



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año V No. 1082

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.,
Miércoles 18 de Diciembre de 2019

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018 - 2021

TRABAJANDO POR UN MEJOR HECELCHAKAN

“2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”



SECRETARIA

Acta No. 32.
SESIÓN ORDINARIA.

EL PROFR. JESUS BERNABE CHI DAMIAN, Secretario del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche, Certifica, que:-----

En Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, Campeche, siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos (19:35 hrs.) del día ocho (08) de Octubre del año dos mil diecinueve (2019), de acuerdo al Artículo 102 Fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presenta el Estado de Actividades del 01 de Agosto al 31 de Agosto de 2019, para su análisis, discusión y aprobación en caso de visto bueno; se dio lectura al Estado de Actividades del 01 al 31 de Agosto de 2019; **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2019; ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2019; ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2019; ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2019; ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2019; ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2019; NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE AGOSTO DE 2019;** después de su análisis y discusión el cabildo aprueba por **UNANIMIDAD** el estado de origen de aplicación del mes de Agosto de 2019 y autorizando al C. Presidente Municipal para que lo envíe al H. Congreso del Estado y al Ejecutivo para su conocimiento.

Se extiende la presente Certificación en la Ciudad de Hecelchakán, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

PROFR. JESUS BERNABE CHI DAMIAN.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



Municipio de Hecelchakán
Estado de Campeche
Estado de Actividades
Del 01/ago. Al 31/ago./2019





	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$361,744.86	\$140,309.30
IMPUESTOS	\$211,875.07	\$86,771.97
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	\$1,435.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$190,107.07	\$73,916.97
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$21,768.00	\$11,420.00
DERECHOS	\$112,678.94	\$45,916.00
PRODUCTOS	\$11,221.85	\$2,606.33
APROVECHAMIENTOS	\$25,969.00	\$5,015.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$14,074,031.64	\$11,294,492.39
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$13,453,790.54	\$10,089,885.40
PARTICIPACIONES	\$7,868,749.04	\$5,520,769.38
APORTACIONES	\$5,481,311.00	\$4,538,241.00
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$71,156.68	\$30,875.02
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$32,573.82	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$620,241.10	\$1,204,606.99
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$620,241.10	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$14,435,776.50	\$11,434,801.69
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$8,537,031.23	\$7,771,767.10
SERVICIOS PERSONALES	\$4,886,401.65	\$4,999,181.13
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$833,551.20	\$785,744.29
SERVICIOS GENERALES	\$2,817,078.38	\$1,986,841.68
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,357,717.46	\$1,803,343.94
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$600,000.00	\$1,015,798.85
AYUDAS SOCIALES	\$1,354,975.12	\$325,575.34
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$402,742.34	\$461,969.75
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$527,096.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$527,096.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$10,894,748.69	\$10,102,207.04
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$3,541,027.81	\$1,332,594.65

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

PROF. CARLOS RENE BALÁN MEDINA
SINDICO DE HACIENDA

C.P. LUIS JORGE POOT MOO
TESORERO MUNICIPAL

		Municipio de Hecolchakán Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de Enero al 31 de Agosto de 2019 (pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	TOTAL		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2018	0				0		
Aportaciones	0				0		
Donaciones de Capital	0				0		
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0				0		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO 2018		240,920,411	9,512,719		250,433,130		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			9,512,719		9,512,719		
Resultados de Ejercicios Anteriores		149,366,618			149,366,618		
Revalúos		19,857,840		0	19,857,840		
Reservas		0			0		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		71,695,952			71,695,952		
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO 2018				0	0		
Resultado por Posición Monetaria				0	0		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0		
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2018	0	240,920,411	9,512,719	0	250,433,130		
CAMBIO EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2019	0				0		
Aportaciones	0				0		
Donaciones de Capital	0				0		
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0				0		
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO 2019		9,512,719	-4,000,587		5,512,133		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			38,948,040		38,948,040		
Resultados de Ejercicios Anteriores		9,512,719	-9,512,719		0		
Revalúos		0	0	0	0		
Reservas		0	0	0	0		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			-33,435,908		-33,435,908		
CAMBIO EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO 2019				0	0		
Resultado por Posición Monetaria				0	0		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0		
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2019	0	250,433,130	5,512,133	0	255,945,263		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROF. CARLOS RENE BALAN MEDINA

SINDICO DE HACIENDA

C.P. LUIS JORGE FOOT MOO

TESORERO MUNICIPAL



Municipio de Hecelchakán
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Agosto de 2019 y 2018
(Pesos)



	2019	2018
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	22,419,089	63,621,577
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	16,396,237	-201,016
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	12,722,714	0
Inventarios	0	0
Anticipos	536,678	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	-976
Otros Activos Circulantes	0	0
Total de Activos Circulantes	52,074,779	63,934,565
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	-34,500
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso Bienes Muebles	259,210,694	0
Activos Intangibles	15,210,641	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-6,005,941	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
Total de Activos No Circulantes	267,770,669	-34,500
Total del Activo	319,845,348	25,045,089
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,343,678	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	11,852,104	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	4,085,293	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	536,678	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	-976
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	515,000
Total de Pasivos Circulantes	23,827,753	25,079,569
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	-34,500
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	242,837,309	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	14,541,003	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	278,174	0
Provisiones a Largo Plazo	-6,005,941	0
Total de Pasivos No Circulantes	251,650,466	-34,500
Total del Pasivo	275,478,220	25,045,089
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	255,845,263	250,433,130
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	38,948,040	9,512,719
Resultados de Ejercicios Anteriores	159,879,338	149,386,618
Revalúos	19,857,840	19,857,840
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	38,280,045	71,695,952
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	255,845,263	250,433,130
Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	319,845,348	275,478,220

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROF. CARLOS RENE BALAN MEDINA
SINDICO DE HACIENDA

C.P. LUIS JORGE FOOT MOO
TESORERO MUNICIPAL



Municipio de Hecelchakán
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Agosto de 2019 y
2018 (Pesos)



Concepto	2019	2018
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	133,087,851	161,949,812
Impuestos	2,489,189	2,338,895
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	1,782,405	1,262,203
Productos	87,105	57,786
Aprovechamientos	360,388	1,862,253
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	123,237,684	141,548,285
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,131,080	14,880,391
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	100,293,702	126,423,567
Servicios Personales	36,769,433	59,640,604
Materiales y Suministros	10,938,019	11,184,553
Servicios Generales	19,805,970	30,270,589
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	4,800,000	12,582,584
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	2,000,000	3,000,000
Ayudas Sociales	10,553,115	4,099,076
Pensiones y Jubilaciones	3,162,630	4,969,860
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	12,264,536	676,300
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	32,794,149	35,526,245
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	15,970,143	31,110,285
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	15,403,665	30,765,300
Bienes Muebles	528,778	311,394
Otras Aplicaciones de Inversión	37,700	33,592
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-15,970,143	-31,110,285
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	1,748,595	3,249,071
Servicios de la Deuda	1,748,595	3,249,071
Interno	1,748,595	3,249,071
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-1,748,595	-3,249,071
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	15,075,411	1,166,889
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	7,343,678	6,176,789
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	22,419,089	7,343,678

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROF. CARLOS RENE BALAN MEDINA
SINDICO DE HACIENDA

C.P. LUIS JORGE POOT MOO
TESORERO MUNICIPAL



Municipio de Hecelchakán
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Agosto de 2019
(Pesos)

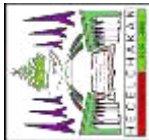


Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Activo Circulante	0	44,367,128
	0	28,247,025
Efectivo y Equivalentes	0	15,075,411
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	4,544,193
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	8,627,421
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	0	16,120,103
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	15,403,665
Bienes Muebles	0	678,738
Activos Intangibles	0	37,700
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	38,854,995	0
Pasivo Circulante	38,854,995	0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	38,621,181	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	281,185
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	515,000	0
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	5,512,133	0
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	5,512,133	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	29,435,321	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	9,512,719	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	33,435,908
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROF. CARLOS RENE BALAN MEDINA
SINDICO DE HACIENDA

C.P. LUIS JORGE POOT MOO
TESORERO MUNICIPAL



Municipio de Hecelchakán
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Enero al 31 de Agosto de 2019
(Pesos)



Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Deuda Interna				
Corto Plazo				
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral Títulos y	Peso	México	0	0
Valores Arrendamientos	Peso	México	0	0
Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral Títulos y	Peso	México	0	0
Valores Arrendamientos	Peso	México	0	0
Financieros			0	0
Subtotal a Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos				
Total Deuda y Otros Pasivos	Peso	México	25,045,089	63,900,085
			25,045,089	63,900,085

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROF. CARLOS RENE BALAN MEDINA
SINDICO DE HACIENDA

C.P. LUIS JORGE POOT MOO
TESORERO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, AGOSTO 2019.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

ESF-01 FONDOS CON AFECTACIONES ESPECÍFICAS E INVERSIONES FINANCIERAS.

Al 31 de Agosto de 2019, el Estado de Situación Financiera refleja en este rubro los siguientes saldos:

DESCRIPCION	IMPORTE
Efectivo	\$ 163,222.29
Bancos/Tesorería	\$22,255,782.11

El saldo en efectivo refleja el monto cobrado por concepto de ingresos propios que al cierre del mes quedan pendientes de depositar.

El saldo en bancos/tesorería se encuentra integrado de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1112	Bancos/tesorería	
1112-1-01-01	Cta numero12345678	\$5,838.00
1112-1-01-02	CUENTA CORRIENTE	350,424.39
1112-1-01-03	FAIS 2009 CTA 4043865146	-5.36
1112-1-01-04	FIES CTA 4043865161	22,312.21
1112-1-01-05	FORTAMUN 2009 CTA 4043865153	132.51
1112-1-01-06	INGRESOS PROPIOS CTA 4045337433	-820.51
1112-1-01-07	ACTIVOS PRODUCTIVOS 2009 CTA 4044583722	-0.05
1112-1-01-09	FORTAMUN 2010 CTA 4046254306	2.25
1112-1-01-10	RESERVA DE AGUINALDO CTA 4046254306	499.98
1112-1-01-12	CUENTA CORRIENTE 2010 CTA 4046868170	-0.76
1112-1-01-13	INGRESOS PROPIOS 2010 CTA 4046868188	-802.65
1112-1-01-14	RESERVA DE AGUINALDO 2010 CTA 4046868196	-3.35
1112-1-01-15	EXT DE HIDROCARBUROS 2010 CTA 4046868204	-302,071.61
1112-1-01-16	POPMI 2010 CTA4046868212	-1,235.81



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



1112-1-01-17	CREDITO BANOBRAS 2010 CTA 4046868105	482.64
1112-1-01-18	JUNTAS Y COMISARIAS 2008 CTA 4042227074	0.37
1112-1-01-19	OPCIONES PRODUCTIVAS 2010 CTA 4046868535	2.31
1112-1-01-20	TU CASA 2010 CTA 4046868543	-0.07
1112-1-01-21	OPCIONES PRODUCTIVAS 2008 CTA 4042665653	799,996.52
1112-1-01-22	TRANSPARENCIA 2009 CTA 4043592054	4.64
1112-1-01-25	CONVENIO BICENTENARIO 2010 CTA4048446835	-8.11
1112-1-01-26	JUNTAS Y COMISARIAS 2010 CTA 4049679822	1,533.60
1112-1-01-28	ACTIVOS PRODUCTIVOS 2010 CTA 4050290303	0.28
1112-1-01-29	FORTAMUN 2011 CTA 4050290618	8,384.02
1112-1-01-30	FAIS 2011 CTA 4050290600	-29.68
1112-1-01-32	FONDO INFRAESTRUCTURA VIAL CTA 4051917516	0.01
1112-1-01-33	PROSSAPYS 2011 CTA 4051917540	0.48
1112-1-01-34	CREDITO 2011 CTA 4051917557	-423.38
1112-1-01-35	PDZP-SEDESOL 2011 CTA 4051917607	0.08
1112-1-01-41	PDZP-SEDESOL FEDERAL 2012 CTA 4054528658	-8.02
1112-1-01-43	CCA 2012 CTA 4055074975	-0.02
1112-1-01-44	FORTAMUN 2012 CTA 4055559157	0.01
1112-1-01-45	FONDO DE INFRAESTRUCTURA VIAL 4055559165	-197,637.13
1112-1-01-47	POPMI 2013 CTA 04056596380	-60,694.64
1112-1-01-48	CULTURA DEL AGUA 2013 CTA 04056596497	24.43
1112-1-01-49	5 AL MILLAR CTA 04057112229	-35,434.43
1112-1-02-01	ACTIVOS PRODUCTIVOS 2008 CTA 580186642	146,580.68
1112-1-01-02	CUENTA CORRIENTE CTA 580186709	1,252.04
1112-1-01-04	FORTAMUN 2012 CTA0849360671	1,128,052.28
1112-1-02-05	JUNTAS Y COMISARIAS CTA 0849360653	2.29
1112-1-02-06	FAIS 2012 CTA 0849360699	-16,351.54
1112-1-02-08	FOPAM 2012 CTA 0851906737	680, 753.59
1112-1-02-09	PRODDER 2012 CTA 0849360710	-6.91
1112-1-02-10	RAMO 88 CTA 84126133	-0.60
1112-1-02-11	FORTAMUN 2013 CTA 859305158	12.15
1112-1-02-12	CTA 0859305233 PRESTAMO BANOBRAS 2013	3,154.90
1112-1-02-15	CCA 2013 CTA 0872122970	-219,045.49
1112-1-02-17	SALUD EN TU MUNICIPIO CTA 0208554303	576.74
1112-1-02-18	FORTAMUN 2014 CTA 0212153879	41.82
1112-1-02-20	APOYO DE OBRAS DE JUNTAS MUNICIPALES CTA 0224871813	144.81



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



1112-1-02-21	FEXHI 2014 CTA 0849360644	893,599.00
1112-1-02-22	CTA CORRIENTE BANORTE 0238273390	2,401,373.28
1112-1-02-24	INFRAESTRUCTURA VIAL 2014 CTA 0216112762	1,904,364.81
1112-1-02-31	CDI PRODUCCION DE MIEL CTA 0241153123	749.63
1112-1-02-32	FEXHI 2014 CTA 0238173402	-1,157,097.02
1112-1-02-33	R23 AUDITORIO 2014	10,570.21
1112-1-02-34	FIV 2015 CTA 0260736723	579.83
1112-1-02-35	FORTAMUN 2015 CTA 0260736714	538.75
1112-1-02-36	FISM 2015 CTA 0260736732	-1,289.88
1112-1-02-37	PREDIAL CTA 0260736675	2.10
1112-1-02-38	PRODDER 2015 CTA 0265511215	-4.05
1112-1-02-39	APOYO OBRA JUNTA 2015 CTA 0265511206	24.37
1112-1-02-40	FONDO DE CULTURA 2015 CTA 0273660426	6,138.63
1112-1-02-41	FAIP 2015 CTA 0275045072	920.64
1112-1-02-42	FOPADEMUN 2015 CTA 0275045090	65,815.05
1112-1-02-44	PROI 2015 CTA 02841000928	-4,669.73
1112-1-02-45	FAFEF 2015 CTA 0284100919	390.25
1112-1-02-46	5% MUSEOS CTA 0248517966	-2.00
1112-1-02-47	FFEMPH CTA 0297617921	46,067.14
1112-1-02-48	GASTOS PROPIOS 0409689691 BANORTE	-128,295.93
1112-1-02-49	5% AL MILLAR 1023892942	0.00
1112-1-02-50	FEFMPH 2017 1023892951	0.00
1112-1-02-51	FISM 2018 1023892876	0.00
1112-1-02-52	FEFMPH 2018 1023892906	0.00
1112-1-02-53	FORTAMUN 2018 1023892894	0.00
1112-1-02-54	PREDIAL 1023892821	1,702.72
1112-1-02-55	OBRAS POMUCH 2018 1023892915	0.00
1112-1-02-56	JUNTAS Y COMSARIAS 1023892858	0.00
1112-1-02-57	PROYECTO FESTIVAL MAYA 1023892867	0.00
1112-1-02-58	CTA CTE 1023892849	0.00
1112-1-02-59	AGUA POTABLE 1023892924	0.00
1112-1-02-60	INGRESOS PROPIOS 1023892933	13,759.18
1112-1-02-61	JUNTA MUNICIPAL DE POMUCH 1023892830	0.00
1112-1-02-62	FISM 2019 1036674232	0.00
1112-1-02-63	FORTAMUN 2019 20191036674241	0.00
1112-1-02-64	JUNTAS Y COMISARIAS 2019 1036674287	23.20
1112-1-02-65	AGUA POTABLE 2019 1036674371	3,818.01
1112-1-02-66	FEFMPH 2019 1036674308	71,660.80
1112-1-02-67	FAFEF 2019 1036674353	4,252,832.39
1112-1-02-68	5 AL MILLAR 1042855797	20,186.92
1112-1-02-69	NOMINA 1042855854	11,207.16
1112-1-03-01	FAIS 2006 463120397	72.19
1112-1-04-01	FONDOS EXTRAORDINARIOS CTA NUMERO 65505083838	476.00
1112-1-04-02	FISMDF 2016 18000035886	-27.60
1112-1-04-03	FORTAMUN DF 2016 18000035901	-79.45



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



1112-1-04-04	FFIEM 18000038299	-2,014.01
1112-1-04-08	PREDIAL 655505486907	14,394.00
1112-1-04-09	RESERVA DE AGUINALDOS 655505487171	1,273.68
1112-1-04-10	INGRESOS PROPIOS 65505487214	0.00
1112-1-04-11	FFEMPH 65505487245	-203.00
1112-1-04-12	JUNTAS Y COMISARIAS 655505487293	900.00
1112-1-04-14	CULTURA 2016 65505612325	-8,660.19
1112-1-04-22	APOYO EXTRA 2017 18000060337	-0.20
1112-1-04-24	FORTAMUN DF 18000059221	52.23
1112-1-05-01	CTA CTE 2019 25600553338	-74,992.94
1112-1-05-02	FORTAMUN 2019 25600553402	1,253,786.52
1112-1-05-03	FISM 2019 25600553346	10,311,218.88
1112-1-05-04	FOPEC 2018 25600491988	24,892.58

Al 31 de agosto de 2019 se recibieron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para realizar de forma exclusiva acciones y obra pública en zonas de pobreza y marginación; así mismo se administraron recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para cubrir obligaciones financieras y de seguridad pública.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

ESF-02 CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR

En el rubro de las cuentas por cobrar a corto plazo, al 31 de Agosto de 2019 es cero.

ESF-03 CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR A CORTO PLAZO

Anticipo de sueldos:

Al personal no descontado al 31 de Agosto 2019 presenta los siguientes saldos, los cuales tienen un vencimiento menor o igual a 365 días:

CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1123-1-01-06	SECRETARIA DE FINANZAS AGUINALDOS 09	1,200,000.00
1123-1-01-07	GOBIERNO DEL ESTADO	942.19
1123-1-01-08	C.M.I.C.	-369.22
1123-1-01-09	MARCO ANTONIO EUAN CHI 2010	142,470.59
1123-1-01-10	VICTOR ALFONSO PECH TUZ 2010	0.00
1123-1-01-100	JOSUE TUN GOMEZ	0.00
1123-1-01-103	ANA MARIA CHI CANUL	0.00
1123-1-01-104	HUGO ANTONIO UHU ALVARADO	0.00
1123-1-01-105	ADRIAN GUADALUPE HAAS COOX	0.00



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



1123-1-01-106	MANUEL ISRAEL QUINTAL GORIAN	0.00
1123-1-01-107	GERARDO MANUEL CHAN PUC	0.00
1123-1-01-108	CYNTHIA MARLENE CHI NOH	0.00
1123-1-01-109	SELBY SHIRANI MARTIN CAMBRANNIS	00.00
1123-1-01-11	JOSE RAUL EUAN TUZ NOMINA 2010	43,943.16
1123-1-01-110	EDHER RAFAEL UHU CHI	0.00
1123-1-01-111	JOSE ELISEO XIU EUAN	0.00
1123-1-01-112	ARNOLD ALBERTO GUZMAN CHAN	0.00
1123-1-01-113	JOEL DAVID MOO UC	0.00
1123-1-01-114	GASPAR DE JESUS NAH MISS	20,000.00
1123-1-01-115	MIGUE ANGEL ALMEYDA HUCHIN	0.00
1123-1-01-116	JESUS BERNABE CHI DAMIAN	10,000.00
1123-1-01-117	MIGUEL JOAQUIN CHUC TUYB	0.00
1123-1-01-118	CARLOS MANUEL MORENO MOO	2,000.00
1123-1-01-119	AMANDA ELENI VARGAS HAAS	0.00
1123-1-01-12	FERIA HECELCHAKAN 2010	10,295.00
1123-1-01-120	BEATRIZ ADRIANA FLORES CHI	0.00
1123-1-01-121	CANDELARIA ALMEYDA HUCHIN	0.00
1123-1-01-122	AZALIA NINIVE XIU CETZ	0.00
1123-1-01-123	LEYDI DEL CARMEN BACAB MAY	300.00
1123-1-01-124	MARIA LORENA UUH HUCHIN	2,450.00
1123-1-01-125	CLAUDIO HERNAN SULU CABALLERO	00.00
1123-1-01-126	MARIA ANGELINA PAT CANCHE	900.00
1123-1-01-127	FELICIANO HERNANDEZ DOMINGUEZ	1,200.00
1123-1-01-128	BETTY ELIZABETH PECH PECH	3,200.00
1123-1-01-129	YASMIN VANESA QUEH PECH	1,200.00
1123-1-01-13	JOSE REYMUNDO CHAN CHI	36,241.00
1123-1-01-130	BERNARDO ESCALANTE BADACHI	1,400.00
1123-1-01-131	JULIAN DE LOS ANGELES CHAN POOT	2,100.00
1123-1-01-132	GERARDO MANUEL CHAN PUC	1,000.00
1123-1-01-14	JOSE DEL CARMEN CAHUICH PANTI	47,210.20
1123-1-01-15	ALFREDO AYALA KANTUN	21,630.00
1123-1-01-16	TARCILO CAUICH POOT BLANCA FLOR	9,000.00
1123-1-01-17	AURELIO TUN ORTIZ	1,500.00
1123-1-01-18	JUAN CARLOS TZEC	6,300.00



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



HERNANDEZ		
1123-1-01-19	JULIAN JAVIER MENDOZA RUIZ	16,000.00
1123-1-01-20	PAULINA QUEH EK	8,000.00
1123-1-01-21	MANUEL ISAURO MOO EK BLANCA FLOR	9,500.00
1123-1-01-22	JOSELITO BERMON KEB BLANCA FLOR	16,500.00
1123-1-01-23	SEBASTIAN DZUL PECH	1,500.00
1123-1-01-24	JOSE CARLOS XOOL CHI	4,968.18
1123-1-01-25	JOSE WILBERTH ORTIZ UHU	2,500.00
1123-1-01-26	ADOLFINA TAMAY KEB	1,000.00
1123-1-01-27	FELICIANO MOO UC	6,500.00
1123-1-01-28	ABRAHAM UCAN CANUL	25,180.00
1123-1-01-29	ANGEL GABRIEL CHABLE CEH	350.00
1123-1-01-30	ELEUTERIO PERERA TUN	18,347.22

1123-1-01-32	JOSE DEL CARMEN CAUICH PANTI	9,173.61
1123-1-01-33	TEODORO KEB HACHIN	9,173.61
1123-1-01-34	JOSE PAULINO QUEJ EK	6,000.00
1123-1-01-35	RIGOBERTO CAUICH ESTRELLA	13,000.00
1123-1-01-36	MATEO POOT MAY	4,000.00
1123-1-01-43	SECRETARIA DE FINANZAS RES DE AGUI 2012	635,000.00
1123-1-01-45	ISIDORA LOPEZ DELGADO	41,180.00
1123-1-01-46	RAUL EDUARDO ESPADAS SOSA	51,482.97
1123-1-01-47	MARIA CANDELARIA PEREZ BATES	10,009.60
1123-1-01-52	MARCO ANTONIO AKE CHI	201.90
1123-1-01-55	FRAIDI FRANCISCO UC TZEC	22,665.12
1123-1-01-59	OSCAR IVAN ROSADO HERNANDEZ	18,000.00
1123-1-01-60	ARIANA MARETSY DAMIAN FLORES	-697,761.30
1123-1-01-62	MARIA ANTONELLY CANUL UC	1,476.20
1123-1-01-63	ROGELIO HUMBEETO CHA	150,000.00
1123-1-01-64	ABRAHAM LOPEZ COS	49,342.66
1123-1-01-66	COMETRA SA DE CV	669,530.64
1123-1-01-67	AURELIA MARGARITA NAAL ZAPATA	8,128.00
1123-1-01-68	FREDY ALBERTO EUAN CHI	16.00
1123-1-01-69	ALBERTO PANTI TAMAY	400.00
1123-1-01-70	WILIAM MANUEL EUAN COLLI	0.00
1123-1-01-71	PABLO FELIPE AVILA JIMENEZ	9,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



1123-1-01-72	ALBERTO ROMAN BOJORQUEZ MAY	-200.00
1123-1-01-73	NIDIA MARGARITA CHAN UCAN	-500.00
1123-1-01-74	MARGARITA MAY TUN	1,200.00
1123-1-01-75	ROBERTO ARCOS LAINES	00.00
1123-1-01-78	MARCO ANTONIO LOPEZ COLLI	00.00
1123-1-01-79	GRECIA KARIME VELAZQUEZ REYES	00.00
1123-1-01-80	BRENDA MARIGEL YAM UC	500.00
1123-1-01-81	ANTINEA DE JESUS GARZA ESPADAS	17,500.00
1123-1-01-82	MANUEL ENRIQUE ESPANA HEREDIA	00.00
1123-1-01-83	JORGE MARCELO JIMENEZ POOT	00.00
1123-1-01-85	JOEL MANUEL PACHECO CHI	0.00
1123-1-01-88	VIDALIA COOX MOO	17,500.00
1123-1-01-89	JUAN MARCOS MAY CHI	00.00
1123-1-01-90	ALFREDO PECH DAMIAN	00.00
1123-1-01-92	JUANA MARIA BRITO CHI	0.00
1123-1-01-93	DENISSE ELAINE DZUL PECH	00.00
1123-1-01-94	BERENICE BALAM NOH	00.00
1123-1-01-95	MANUEL ENRIQUE PAT EUAN	00.00
1123-1-01-96	CARLOS FERNANDO DZUL UHU	1,200.00
1123-1-01-97	MANUEL DE JESUS BALAM CAAMAL	600.00
1123-1-01-98	LUIS ALFONSO MOO PANTI	0.00
1123-1-01-99	JOSE MAGDALENO SIMA POOT	0.00
		\$ 2,676,927.33

Gastos por comprobar los cuales tienen un vencimiento menor o igual a 365 días.:

CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1123-1-02-02	RAMIRO COLLI	418,750.00
1123-1-02-03	FERNANDO ANTONIO NAHUM SLEME LAVADORES	6,700.00
1123-1-02-04	RAUL EDUARDO ESPADAS SOSA	-51,482.97
1123-1-02-05	GUMERCINDO TORRES ORTEGON	-2,265.38
1123-1-02-06	CARLOS MANUEL REA COB	6,008.28
1123-1-02-08	JORGE WILLIAM COLLI MAAS	48,831.97
1123-1-02-09	ARIANA MARETSY DAMIAN FLORES	209,739.20



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



1123-1-02-10	ALFREDO RODRIGUEZ MADARIAGA	239,165.23
1123-1-02-12	CHARLOT DE LOS A. FOCIL RODRIGUEZ	-31.50
1123-1-02-13	EDGAR BOJORQUEZ MACARIO	5,530.00
1123-1-02-14	MANUEL A. BALAM MEDINA	16,000.00
1123-1-02-16	GHIN KUN ANDRES QUIJANO CRUZ	388,750.58
1123-1-02-17	JOS HUMBERTO PEREZ ARCEO	75,946.82
1123-1-02-18	RAMIRO PUCH YAH	23,200.00
1123-1-02-19	XX1	-27.94
1123-1-02-20	JOSE GUADALUPE KI CHABLE	26,892.00
1123-1-02-23	MARCO ANTONIO AKE CHI 2012	35,202.02
1123-1-02-24	ARTURO RUIZ CHI	557,202.10
1123-1-02-26	ROMMEL ALAN BARRERA PEREZ	521,604.42
1123-1-02-27	ISIDORA LOPEZ DELGADO	40,104.39
1123-1-02-28	GUSTAVO JOSE ORTIZ OCHOA	134,580.00
1123-1-02-31	LUIS ANTONIO PECH COLLI	39,000.00
1123-1-02-33	CANDELARIA PEREZ BATES	10,000.00
1123-1-00-34	PABLO FELIPE AVILA JIMENEZ	17,068.50
1123-1-02-35	MARIA FELIPA NAH CAUICH	19.77
1123-1-02-38	ANGEL NAAL MOO	9,475.00
1123-1-02-39	HECTOR FERMIN QUINONES HAAS	7,500.00
1123-1-02-40	EDDA MARLENE UUH XOOL	4,000.00
1123-1-02-41	FRAIDI FRANCISCO UC TZEC	221,664.74
1123-1-02-43	JORGE ALBERTO MORENO XIU	13,706.14
1123-1-02-45	JORGE ERNESTO MUNOS BALAN	-0.57
1123-1-02-48	JOSE MOISES QUIJANO ALCOCER	19,127.67
1123-1-02-49	COMISARIA DE BLANCA FLOR	-439.8
1123-1-02-50	COMISARIA DE NOHALAL	24,578.00
1123-1-02-51	COMISARIA DE DZOTCHEN	2,849.66
1123-1-02-52	COMISARIA DE SANTA CRUZ	98,650.92
1123-1-02-53	COMISARIA DE DZITNUP	128,302.80
1123-1-02-54	COMISARIA DE MONTEBELLO	26,810.74
1123-1-02-55	COMISARIA DE CUMPICH	66,406.39
1123-1-02-56	COMISARIA DE CHUNKANAN	60,278.12
1123-1-02-57	COMISARIA DE SODZIL	36,903.55
1123-1-02-58	COMISARIA DE POC BOC	180,630.06
1123-1-02-59	JUNTA MUNICIPAL DE POMUCH	1,561,490.89
1123-1-02-60	APOYO INFRAESTRUC. JUNTA MPAL. DE POMUCH	2,115,829.19



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



1123-1-02-61	SARITA DEL CARMEN MAS UCAN	397.57
1123-1-02-62	VICTOR ANTONIO MONTERO CANTO	4,320.80
	TOTAL	1,804,554.06

DIVERSOS

CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1123-1-03-01	SUBSIDIO AL SALARIO	\$ 682,919.09
1123-1-03-02	SUBSIDIO AL SALARIO JTA POMUCH	146,981.99
1123-1-03-03	SALDO A FAVOR DEL PREDIAL	44,362.35
1123-1-03-04	LUIS JORGE POOT MOO	-280,215.13
1123-1-03-07	SECRETARIA DE FINANZAS	4,060,000.00
	TOTAL	4,654,048.27

En el rubro de ingresos por recuperar a corto plazo el saldo es cero.

En el rubro de deudores por anticipo de la tesorería a corto plazo, presenta un saldo inicial del ejercicio 2019 por la cantidad de -\$ 178,262.00

En el rubro de Derechos a recibir Bienes o Servicios al 31 de Agosto de 2019, aparecen las cuentas siguientes con los importes que se indican:

El saldo en el rubro de anticipo a proveedores por adquisición de bienes presenta los siguientes saldos:

CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1131-1	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES A CORTO PLAZO	\$ 3,065,247.57
1131-1-01	GMAC MEXICANA SA DE CV (ALLY CREDIT)	27,688.05
1131-1-02	COMER E INM DEL SURESTE RODO, S.A DE C.	50,036.60
1131-1-05	JOSE LUIS VERA RAMIREZ	90,000.00
1131-1-07	MARCELO MAGDALENO KU KANTUN	12,000.00
1131-1-13	MARIA TERESA SANCHEZ LOPEZ	40,281.44
1131-1-14	COMPANIA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES DEL CARMEN, S	100,000.00
1131-1-15	MARIA JUDITH RAMIREZ HERRERA	87,131.71
1131-1-19	HERRAJES Y SUMINISTROS EN ALTA TENSION S.A. DE C.V.	132,373.87
1131-1-25	MELODY KARINA SANCHEZ LOPEZ	7,467.70
1131-1-26	JOSE JACINTO GALVAN MAY	97,790.20



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



1131-1-33	ROSA ISELA PACHECO CU	16,448.00
1131-1-37	EXE CONSTRUCCION SA DE CV	264,000.00
1131-1-38	DICONSA S.A DE C.V.	10,000.00
1131-1-39	DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR S.A DE C.V	1,780,000.00
1131-1-41	MARIANO IUIT ESPINOSA	350,000.00
1131-1-42	PROSOFT 2000 SA DE CV	30.00

CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1131-2	Anticipo a proveedores por prestacion de servicios a corto plazo	\$348,446.48
1131-2-03	DAPA COMERCIAL S.A DE C.V	-68,000.00
1131-2-05	ISAIKA SA DE CV	-100,000.02
1131-2-08	MELODY KARINA SANCHES LOPEZ	20,000.00
1131-2-12	RICARDO GARCIA SANCHEZ	-10,000.00
1131-2-13	RAFAEL SANTIAGO ARCILA AMEZQUITA	20,000.00
1131-2-14	JOSE CEVASTIAN YAM POOT	41,346.50
1131-2-15	RICARDO GARCIA SANCHEZ	10,000.00
1131-2-18	CARLOS JOAQUIN REYES ALPUCHE	6,600.00
1131-2-19	EFICIENCIA ENERGETICA CORAL SA DE CV	70,000.00
1131-2-22	JOSE DEL CARMEN MEDINA CONDE	310,000.00
1131-2-23	CARLOS MANUEL SARMIENTO	5,900.00
1131-2-26	FRAIDI FRANCISCO UC TZEC	27,600.00
1131-2-27	JORGE LUIS UC YEH	15,000.00
1131-2-32	ASTERIO AMADO DORANTES HERNANDEZ	0.00
1131-2-33	OPERADORA MIRV SA DE CV	0.00

CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1131-2	Anticipo a proveedores por adquisicon de bienes inmuebles a corto plazo	\$500,000.00
1131-2-03	VICTOR MANUEL HEREDIA SANTINI	200,000.00
1131-2-05	MIRIAM HEREDIA DE LA ROSA	300,000.00

CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1134	Anticipo a contratistas por Obras Pública a corto plazo	8,809,020.19
1134-000198	CONSTRUCCIONES, DISEÑO Y SERVICIOS GONDEL S.A. DE C.V	536,241.06
1134-000339	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMTEMPORANEOS EMI-LINE S DE R	0.01
1134-000343	GRUPO CONSTRUCTOR JAOLI SA DE CV	-0.01
1134-000345	OSCAR CABRERA MANZANO	218,049.25
1134-000355	CORPORATIVO EN TRABAJOS DE CONSTRUCCION SA DE CV	0.01



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



1134-000390	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE CAMPECHE SA DE CV	121,531.87
1134-000392	ABIGAIL GUTIERREZ MORALES	0.20
1134-000393	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES PARA LA INDUSTRIA CENCON SA	-0.01
1134-000431	MANUEL JESUS KU NOVELO	305,234.32
1134-000531	MONICO JESUS HERNANDEZ PEREZ	555,997.29
1134-000533	ARQUIMEDES MIRANDA SANSORES	0.00
1134-000542	LUIS FELIPE CHAVEZ PEREZ	0.00
1134-000543	MARCO ANTONIO MALDONADO RAMIREZ	0.00
1134-000545	C Y P MARCAS DE PRESTIGIO SA DE CV	2,771,067.42
1134-000546	MULTISERVICIOS CAMPECHE SC	0.00
1134-000547	ALLEN MIGUEL SANCHEZ DOMINGUEZ	556,008.76
1134-000556	HM2 ARQUITECTOS S.A.S DE CV	311,606.35
1134-000557	TRIDENTE C Y C SAS DE CV	536,260.67
1134-000558	TERESA DEL CARMEN SANCHEZ GRACIANO	358,234.02
1134-000559	LOURDES CASTALIA BERZUNZA MOGUEL	353,692.25
1134-000560	VICTOR RUBEN ALPUCHE CONTRERAS	334,470.41
1134-000561	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA COYSA SA DE CV	158,790.61
1134-000562	LDP CONSTRUCTORES SA DE CV	518,956.47
1134-000564	ISAAC ALEJANDRO ZUNIGA VEGA	169,944.39
1134-000566	CONSTRUCCIONES, PROYECTOS E INGENIERIA DEL SURESTE SA DE CV	169,900.11
1134-000567	CONSTRUCCIONES WONG SA DE CV	212,392.37
1134-000568	LA TORRE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SA DE CV	212,435.80

CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1134	Anticipo a contratistas por Obras Pública en bienes de dominio publico a cp	413,206.57
1134-1-01	MELODY KARINA SANCHEZ LOPEZ	116,700.00
1134-1-02	TP DE CAMPECHE SA DE CV	0.01
1134-1-03	JOAL CONSTRUCCIONES SA DE CV	175,050.93
1134-1-06	JOSE JOHNATHAN PASTRANA	-0.02
1134-1-07	CARLOS MUNGUIA GUZMAN	0.01
1134-1-09	CONSTRUCTORA M Y M DEL SURESTE SA DE CV	0.02
1134-1-10	ELIZABETH GUZMAN MAR	10,777.92
1134-1-13	PROYECTOS Y DISENOS DEL CAMINO SA DE CV	0.03
1134-1-15	EDIFICACIONES MODERNA PARA AMERICA LATINA SA DE CV	0.01
1134-1-24	CESAR ANTONIO CASTELLANOS	182,236.69
1134-1-26	ADI DEL CARMEN ESPANA ESPANA	49,972.21



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



1134-1-31	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE SUMINSTROS GENERALES	0.01
1134-1-37	CINTHIA MARIA ARROYO ROSADO	-0.01
1134-1-39	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV	0.01
1134-1-44	EXE CONSTRUCCIONES SA DE CV	-0.01
1134-1-47	CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA NUEVA GENERACION SA DE CV	-121,531.87
1134-1-51	GRUPO TAURO CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SA DE CV	0.01
1134-1-58	ALLAN RODOLFO MONTERO CANTO	0.01

DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO

CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1125-2	DEUDORES POR MINISTRACION DE FONDOS	\$ -178,262.00
1125-1-01	SECRETARIA DE FINANZAS	-178,262.00

BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

ESF-04 INVENTARIO

Se informa que al 31 de Agosto de 2019 en la contabilidad del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán no se llevaron a cabo registros de bienes para transformación o consumo.

ESF-05 ALMACENES

El H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán al 31 de Agosto de 2019, presenta saldo en la cuenta de almacén de materiales y suministros de consumo, en la cuenta 1151-5-1, combustibles, lubricantes y aditivos por la cantidad de \$ 536,678.48

INVERSIONES FINANCIERAS

ESF-06 FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS

Se informa que el H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, al 31 de Agosto de 2019 no registró dentro de su contabilidad fideicomiso alguno, por lo consiguiente no cuenta con inversiones financieras que consideren fideicomisos.

ESF-07 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL

Al 31 de Agosto de 2019, el H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán no registró en su sistema contable operaciones de participación y aportación de capital.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

ESF-08 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las inversiones en inmuebles y muebles se encuentran clasificadas conforme al clasificador del objeto del gasto. El saldo reflejado de los bienes está valuado a su costo **histórico (adquisición)**.

Este apartado está compuesto por los siguientes rubros:

DESCRIPCION	IMPORTE
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$258,240,994.71
BIENES MUEBLES	15,219,640.96
ACTIVOS INTANGIBLES	315,874.17

La Cuenta de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso se desgrega en:

CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1231	TERRENOS	1,230,726.19
1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	71,102,904.23
1234	INFRAESTRUCTURA	4,107,069.80
1135	CONSTRUCCION EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	146,808,664.17
1136	CONSTRUCCION EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	4,879,477.56
1239	OTROS BIENES INMUEBLES	30,112,152.76

La Cuenta de Bienes Muebles se desglosa de la forma siguiente:

DESCRIPCION	SALDO INICIAL	DEL PERIODO	SALDO FINAL
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 6,442,301.40	\$0.00	\$ 6,462,021.40
Muebles de oficina y estantería	2,165,412.68	0.00	2,165,412.68
Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos	4,250,748.70	19,720.00	4,270,468.70
Otros mobiliarios y equipos de administración	26,140.02	0.00	26,140.02
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	823,662.84	0.00	823,662.84
Equipos y Aparatos Audiovisuales	634,747.38	0.00	634,747.38
Aparatos deportivos	19,270.02	0.00	19,270.02
Cámaras fotográficas y de video	169,645.44	0.00	169,645.44
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	56,167.20	0.00	56,167.20



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



Y DE LABORATORIO			
equipo medico y de laboratorio	56,167.20	0.00	56,167.20
Vehículos y Equipo de Transporte	6,946,335.76	0.00	6,946,335.76
Vehículos y equipo Terrestre	6,906,606.00	0.00	6,906,606.00
Otros equipos de transporte	39,729.76	0.00	39,729.76
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	931,453.76	0.00	931,453.76
Maquinaria y equipo industrial	184,653.84	0.00	184,653.84
Maquinaria y equipo de construccion	6,980.00	0.00	6,980.00
Sistema de aire acondicionado, calefaccion y de refrigeracion industrial y comerial	190,396.09	0.00	190,396.09
Equipo de comunicacion y telecomunicacion	11,979.98	0.00	11,979.98
Equipos de generacion electrica, aparatos y accesorios electricos, maquinaria	2,378.00	0.00	2,378.00
Herramientas y máquinas-herramienta	532,527.36	0.00	532,527.36
Otros equipos bienes muebles	2,538.49	0.00	2,538.49
SUMAN			\$15,219,640.96

Así mismo, la depreciación de los bienes muebles se llevó a cabo considerando un porcentaje sobre la estimación de vida útil; porcentaje que se estableció de conformidad con lo señalado por la "Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de Depreciación", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. (CONAC)

ESF-09 INTANGIBLES Y DIFERIDOS

El rubro de activos intangibles se integra de la siguiente manera:

DESCRIPCION	SALDO INICIAL	DEL PERIODO	SALDO FINAL
Software	\$315,497.17	0.00	315,497.17
Licencias Informáticas e intelectuales	377.00	0.00	377.00
SUMAN			315,874.17

ESTIMACIONES Y DETERIORS

ESF-10 ESTIMACIONES Y DETERIORS

La depreciación acumulada, al 31 de Agosto del 2019, de los bienes Inmuebles, Infraestructura y muebles se integra de la siguiente manera:



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



Depreciación acumulada de bienes inmuebles:

DESCRIPCION	SALDO INICIAL	DEL PERIODO	SALDO ACUMULADO
Depreciación Acumulada de Edificios Residenciales	-\$2,805,595.68	\$0.00	-\$ 2,805,595.68
SUMAN	-2,805,595.68	\$0.00	-\$ 2,805,595.68

Depreciación acumulada de bienes muebles

DESCRIPCION	SALDO INICIAL	DEL PERIODO	IMPORTE
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración	-\$956,572.56	\$ 0.00	-\$956,572.56
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-200,804.07	0.00	-200,804.07
Depreciación acumulada de equipo instrumental medico y laboratorio	-\$20,394.57	0.00	-20,394.57
Depreciación Acumulada de Vehículos y Equipo de Transporte	-1,764,768.59	0.00	-1,764,768.59
Depreciación Acumulada de Maquinaria, Otro Equipo y Herramientas	-257,805.30	0.00	-257,805.30
SUMAN	-\$3,200,345.09	\$ 0.00	-\$ 3,200,345.09

Se informa que al 31 de Agosto de 2019 en la contabilidad del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán no se efectuaron registros relativos a estimaciones de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos u otros conceptos similares; ya que actualmente no se han determinado los criterios para la valuación y estimación de los mismos.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



OTROS ACTIVOS

ESF-11 OTROS ACTIVOS

Al 31 de Agosto de 2019 en el rubro de Otros Activos no Circulantes no se tienen saldos registrados.

PASIVO

Son los compromisos adquiridos con los proveedores por las obligaciones a cargo del municipio con motivo de las adquisiciones de materiales e insumos y la contratación de servicios, así como la provisión de los impuestos sobre la renta por la remuneración de los trabajadores, retención a personas físicas y deducciones diversas de los empleados.

ESF-12 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

En lo que corresponde al rubro de Pasivo Circulante a continuación se resumen las cuentas y conceptos que lo conforman, los cuales tienen un vencimiento de más de 365 días, dependiendo de la liquidez con la que cuenta el H. Ayuntamiento, será la factibilidad para pagar estos pasivos:

DESCRIPCION	PARCIAL	IMPORTE
Servicios personales por pagar a Corto Plazo		\$13,236,891.22
Remuneraciones por pagar al personal de caracter permanente a c.p		-436,211.53
Sueldos al personal de confianza	-371,606.00	
Suldo al personal de base	64,605.53	
Remuneraciones por pagar al personal de caracter transitorio a c.p		0.00
Prevision multiple	0.00	
Remuneraciones adicionales y especiales por pagar a c.p		4,495,017.30
Aguinaldo o gratificacion de fin de año	4,449,232.96	
Prevision social multiple	45,784.34	
Seguridad social y seguros por pagar a cp		294,117.60
Cuotas al imss	158,239.95	
Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	135,877.65	
Otras prestaciones sociales y economicas por pagar a c.p		8,883,967.85
Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caidos	8,883,967.85	
Proveedores por pagar a Corto Plazo		\$43,324,554.63
Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a CP		43,199,787.78
RENE CRUZ PECH	-78,623.20	
MEDIOS INFORMATIVOS DE CAMPECHE, S.A DE C.V	26,620.00	
SUGEY GUADALUPE VILLANUEVA ARCE	48,720.00	
FELIPE OCTAVIO CHAB GARCIA	-15,805.00	
MARIA JUDITH RAMIREZ HERRERA	1,195.96	
MASTER MEDIA TECNOLOGIA ASISTIDA A MICROCOMPUTADORAS SA DE CV	0.00	



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



MIGUEL MELKEN GUILLERMO	-46,980.00	
MARIO GILBERTO UICAB CANUL	20,230.40	
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	105,633.96	
MARCELO MAGDALENO KU KANTUN	-18,730.40	
MARIA TERESA SANCHEZ LOPEZ	34,781.44	
JOSE ARMANDO TUN CHI	83,226.11	
SERVICIOS PUBLICITARIOS DE CAMPECHE S.A DE C.V	275,501.16	
LUIS FERNANDO PEREIRA MELKEN	16,086.88	
COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO S.A DE C.V	7,508.98	
ORGANIZACION EDITORIAL DEL SUURESTE S.A DE C.V	20,619.00	
ZASIL-HA DE LOS ANGELES ROMERO PEREZ	12,000.00	
NOVEDADES DE CAMPECHE S.A DE C.V	9,092.56	
DAPA COMERCIAL S.A DE C.V.	21,934.36	
NESTOR AVILA CHI	3,085.90	
MATOS LOPEZ PRODUCCIONES Y ASOCIADOS	58,000.00	
ALPHA DIGITAL S.A DE C.V	73,337.98	
MARIA LUISA POOT CAN	3,200.00	
RAFAEL ALBERTO PEREZ IC	-10,196.40	
FRAIDI FRANCISCO UC TZEC	5,411.40	
COMERCIALIZADORA E INMOBILIARIA DEL SURESTE RODO, S.A DE C.V	148,883.69	
HARREJES Y SUMINISTROS EN ALTA TENSION SA DE C.V	360,244.73	
JOSE LUIS RICO TAPIA	1,935.00	
GLORIA DEL ROSARIO PAVON CURMINA	-1,740.00	
DISTRIBUCION, MANTENIMIENTO Y SERVICIO EN COMPUTO, COMUNICACION	189,623.39	
MARCO ANTONIO ARJONA CRUZ	290.00	
JOSE JACINTO GALVAN MAY	-45,000.00	
VICTOR ALFONSO GAZCA RAMIREZ	30,160.00	
COMERCIALIZADORA DE LA PENINSULA DE CAMPECHE JOMAR S.A DE CV	225,444.21	
SANTOS GLORIA DAVILA ORTIZ	250,582.80	
RAFAEL SANTIAGO ARCILLA AMEZQUITA	99,383.07	
COMPANIA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES DEL CARMEN, SA	159,569.93	
LEONARDO ARTURO PINZON LARA	52,195.21	
CORPORATIVO COSER S, DE R.L DE C.V	58,000.00	
INTALACIONES ELECTROMECANICAS DE CAMPECHE S.A DE C.V.	29,249.02	
EFICIENCIA ENERGETICA CORAL S.A. DE C.V.	118,941.00	
KEB EUAN CELINA DE LA CRUZ	15,629.84	
MIRIAM GUADALUPE CASTILLO GONGORA	30,031.48	
MANUEL JESUS PRESUEL CANUL	17,134.80	
WILSON ROBERT CARVAJAL PADILLA	-6,090.00	
LUIS ARGUELLES Y ASOCIADOS S.C	170,520.00	



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN 2018-2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



JOSE DEL CARMEN MEDINA CONDE	30,853.65	
ADDY ASUNCION SEGOVIA SOSA	19,699.99	
ALVARO MAS TOLEDO	45,669.20	
NICOLAS ANTONIO POOL POOT	0.00	
MANUEL INDALECIO PERALTA AVILES	-14,096.32	
JUAN PEDRO BALAM CANUL	11,600.00	
RAFAEL SANTIAGO ARCILLA AMEZQUITA	381,564.70	
JAIME ROMAN WITNEA ECHAZARRETA	28,218.00	
CONVENEX S.A DE C.V	2,300.00	
ORGANIZACION EDIT. DEL STE. FACT. 81678	4,887.50	
LUIS FERNANDO PEREIRA MELKEN	23,100.00	
TERESA DE JESU RIVERO SALAZAR	3,000.00	
BALTAZAR PERALTA GARCIA	-7,409.00	
MARIA CANDELARIA MOO PANTI	15,000.00	
COMISION NACIONAL DEL AGUA	280.00	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	170,288.50	
ADALBERTO ESCOBAR PINEDA	600.00	
MARTIN PECH GOMEZ	2,000.00	
REDES Y CONSTRUCCIONES DE SAN FRANCISCO	494,528.88	
I.S.P.T	292,728.98	
I.S.R. HONORARIOS	10,832.88	
I.S.R ARRENDAMIENTO	299.07	
MARGARITA ROSA MINAYA MENDEZ	19,835.46	
CUOTA SINDICAL	-262.54	
FONACOT	67,454.15	
RETENCIONES PRESTAMO CONSUPAGO	9,401.19	
RETENCION CAJA SOLIDARIA MULMEYAH S.C	5,192.75	
RETENCION POR PENSION ALIMENTICIA	8,100.78	
GRISELDA VAZQUEZ CHAVEZ	4,600.00	
GMC SOLUCIONES HIDRAULICAS SA DE CV	158,443.65	
DAPA COMERCIAL SA DE CV	1,439.48	
ROSSANA MARIA PEREZ HERRERA	22,763.67	
JOSE ARTURO MUNOS RAMINEZ	21,147.72	
CONSUMIBLES Y SERVICIOS DE CAMPECHE S,A DE C.V	57,486.20	
JOSE ARTURO MUNOS RAMIREZ	160,235.24	
IMPULSORA HIDRAULICA S.A DE C.V.	87,396.73	
JUAN MANUEL PACHECO UTRERA	6,500.00	
ENLACE CAMPECHE SA	34,500.00	
NOVEDADES DE CAMPECHE	364,926.02	
ANTONIO MENDOZA AVILA	6,100.00	
WALTER COLLI BRITO	14,321.82	
COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO SA DE CV	6,406.59	



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



JOSE EZEQUIEL HUCHIN SULUB	144,501.00	
MARIA BUENAVENTURA QUIÑONES QUIÑONES	48,812.50	
WILLIAM FERNANDO CASTILLO NUÑEZ	15,130.58	
ROMAN ANTONIO MAY	49,565.00	
EMILIO MORALES GUTIERRES	56,634.00	
JUANA EDELMIRA DARCIA AGUILAR	15,399.50	
YARENI DEMICELI MANZANERO MENDOZA	63,111.00	
LUIS FERNANDO PERERIRA MELKEN	60,601.81	
MARCIA ALICIA CANUL COUOH	3,225.50	
MIGUEL ANGEL CHAN JESUS	48,300.00	
ANGEL WITNEA SANTOS	13,287.50	
MARIA CONSUELO YANES CACH	289,211.32	
LUIS ALFONSO CHI CEH	21,850.00	
RIGOBERTO MENA TUZ	30,570.00	
RADIAL LLANTAS S.A DE C.V	60,000.00	
ALBA RENE LAVADORES DZUL	71,120.00	
EMULSIONES Y MEZCLAS ESPECIALIZADAS S.A DE C.V	15,000.00	
RAFAEL ALBERTO GONGORA BERNES	6,521.51	
TERCOMS S.A DE C.V	158,340.94	
COMASSU SA DE CV	627.90	
COMERCIO DE PRODUCTORES NACIONALES S.A DE C.V	35,124.75	
CANUTO HERNANDEZ ARCOS	25,726.75	
CONSTRUCTORTA Y COMERCIALIZADORA NUEVA GENERACION S.A DE CV	13,785.22	
SERVICIOS ECOLOGICOS DE CHAMPOTON S.A DE C.V	2,309,804.82	
ROSA ISELA DE ATOCHA PACHECO CU	9,426.80	
GOBIERNO DEL ESTADO	-6,620.48	
JESUS CARRILLO RIOS	-882.73	
MEDIOS Y PUBLICIDAD DE CAMPECHE S,A DE C.V	58,454.49	
AEROVIAS DE MEXICOP S.A DE C.V	-3,551.84	
ANA LORENA MORALES DZUL	53,381.42	
CUOTA SINDICAL	205.77	
EVERARDO VALDEMAR MISS PAREDES	-112,768.58	
RETENCION DE PRESTAMO CONSUPAGO	-11,224.10	
CARLOS ANTONIO PECH CHI	2,037.97	
VICTOR HUGO SANCHEZ RODRIGUEZ	-4,515.04	
ALEJANDRO MADERA SANCHEZ	-1,578.48	
SIMONA LARA RICO	-210.46	
LLANTAMAYA DE CAMPECHE S.A DE C.V	385,333.74	
MSE DE CAMPECHE S.A DE C.V	1,370.92	
TIENDAS SORIANA S.A DE C.V	-4,827.48	
ARMY UNIFORMES S.A DE C.V	-500.83	



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



CONSEILLERS CONTADORES S.C	3,853.65	
JAIME URIEL CASTILLO YAH	0.01	
I.S.P.T	-79,159.22	
CARLOS MANUEL RIOS BACAB	943.17	
I.S.R DE ARRENDAMIENTO	888.56	
CUOTA OBRERO PATRONALES	53,411.66	
RETENCION DE SEGURO DE VIDA	45.00	
RETENCION PRESTAMO CONSUPAGO	-19.82	
RETENCION CAJA SOLIDARIA MULMEYAH	-960.61	
RETENCION POR PENSION ALIMENTICIA	34,091.17	
ISPT AGUINALDO	264,330.87	
RETENCION ALTERNATIVA 19	-15,663.37	
RETENCION FOMEPADE	2,824.74	
MELODY KARINA SANCHEZ LOPEZ	-0.20	
CUENTA DE PROVEEDORES DE PROVISION NOV 2	11,512.90	
SERGIO RAUL OCH PUC	15,500.00	
MARIA ESTHER RODRIGUEZ SOLIS	31,757.57	
REMEDIOS TEJEDA BUENO	11,224.05	
MARIA LINA OLVIREZ SANCHEZ	20,183.52	
CLAUDIA ELIZABETH ESTRADA SANCHEZ	8,003.83	
RAUL OSEAS UC GUILLERMO	8,649.70	
CONCESIONARIA VUELO COMPAÑIA DE AVIACION S.A.P.I DE C.V	7,422.33	
JOSE MANUEL HERNANDEZ SUAREZ	8,280.00	
INFO TECHNOLOGY MEXICO S.A DE C.V	33,699,132.24	
CARLOS ALFONSO SANTAMARINA CHAN	3,715.61	
CARLOS RAFAEL ORTEGON CERVERA	-33,644.64	
LETICIA DEL SOCORRO LOPEZ BLANCO	9,550.00	
CARLOS ENRIQUE GABUREL LOPEZ	17,400.00	
HECTOR EDUARDO AGUILAR Y CERVERA	66,421.18	
MARCELA ALDAY VALENCIA	0.00	
GLORIA MARIA ELIZABETH CAHUN CEH	3,480.00	
WINGU NETWORK S.A DE C.V	-926.84	
FRANCISCO JAVIER RIVERO NOVELO	-26,680.00	
EUGENIO MARTIN YEH UC	2,358.30	
LORELY ARLIN COLLI YAH	-59,751.60	
JOSUE DE LA CRUZ MAY HERNANDEZ	-44,892.00	
MANUEL ANGEL MARTINEZ MANZANILLA	-5,887.00	
CRISTIAN ALEJAJANDRO CERVERA DE LA CRUZ	49,999.99	
ELMI DEL ROSARIO GARCIA PUGA	0.00	
ANGEL GABRIEL MATOS PASTRANA	0.00	
CELINA DE LA CRUZ KEB EUAN	0.00	
RAMIRO PEREYRA CRUZ	-3,480.00	



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES POR PAGAR A CORTO PLAZO		132,233.54
RENE CRUZ PECH	-17,980.00	
DAPA COMERCIAL S.A DE C.V	253.55	
MARIA BUENAVENTURA QUIÑONES QUIÑONES	-0.01	
EPSON GLOBAL SA DE CV	149,960.00	
OTRAS DEUDAS COMERCIALES POR PAGAR A CP		-7,466.69
WILLIAM FERNANDO CASTILLO NUÑES	7,466.69	
Contratistas por Obras Públicas por pagar a Corto Plazo		\$0.000
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		-\$1,205,236.90
CONVENIOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-1,205,236.87	
CONVENIO IMSS	-1,141,599.57	
CONVENIO CULTUTA DEL AGUA	-63,636.35	
Transferencias otorgadas por pagar a Corto Plazo		\$3,888,583.94
SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	3,577,663.92	
AYUDAS DIVERBAS	268,426.02	
AYUDAS AL SECTOR SALUD	2,494.00	
AYUDAS A LA EDUCACION	40,000.00	
PENSIONES	0.00	
Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo		\$5,381,707.41
ISR RETENIDO POR SALARIOS	3,129,768.81	
RET. POR ISR DE AGUINALDOS	3,066,438.85	
ISR RETENIDO POR HONORARIOS	107,323.86	
RET. DE ISR ARRENDAMIENTO	-4,413.39	
ISR POR SALARIOS POMUCH	148,781.45	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARTE OBRERO	416,499.59	
IMPUESTO SOBRE NOMINA	115,438.00	
OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CP		-1,598,129.76
RET. POR SEGURO DE VIDA DE TRABAJADORES	-628,093.41	
RET. DE CUOTA SINDICAL A TRABAJADORES	-35,573.67	
RET. FONACOT A TRABAJADORES	-165,035.23	
RET. POR PRESTAMO A CONSUPAGO	15,839.17	
RET. CAJA SOLIDARIA MULMEYAH, S.C	-66,221.18	
RET. POR PENSIONN ALIMENTICIA A TRABAJADORES	-126,335.36	
RET. ALTERNATIVA 19 DEL SU	130,856.72	
RET. POR FOMEPADE S.A DE C.V SOFOM EM	-93,111.62	
PROVICION DE AGUINALDO 2012	-925,208.37	
RET C.M.I.C	1,670.97	
RET. 1% OBS Y 0.5% SUPS OBS	7,644.41	
RET. PRESTAMO AL SINDICATO	-5,525.00	



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



RETENCION CUOTA PARTIDO	-22,142.40	
RET. CONFIPRESTA S.A DE C.V	124,641.33	
RET. ELECTROHOGAR DINORA S.A DE C.V	-25,433.86	
RET. IMPULSORA PROMOBLEN S.A DE C.V	423.14	
RET. 0.5% AL MILLAR	7,153.45	
PLAN REAL	206,321.03	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		-1,004,923.69
ANTICIPO A PARTICIPACIONES 4/5	-100,000.00	
ANTICIPO PARTICIPACIONES 1/9	-888,889.00	
SALDO DE NOMINA	-173,777.65	
SECRETARIA DE FINANZAS ANTICIPO DE PREDIAL	-467,087.60	
ANTICIPO DE PARTICIPACION DE FINANZAS	625,000.00	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CP	-169.44	
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		201,015.93
GASTOS POR COMPROBAR SECRETARIA DE CULTURA	45,033.30	
GASTOS POR COMPROBAR SECRETARIA DE CULTURA	0.57	
RAMSES ALEJANDRO ESTRELLA CAAMAL	-2,000.00	
TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV PASIVO	20,273.00	
JOSE GUADALUPE ERGUERA KU PASIVO 2012	16,692.00	
FERNANDO ANTONIO HAUM SLEME LAVADORES	170.41	
LUIS JORGE POOT MOO	-281,185.21	
FONDO Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION		-976.00
RETENCION PRESTAMO CONSUPAGO	-975.92	
RETENCION POR PENSION ALIMENTICIA	0.02	
I.S.P.T AGUINALDO	-0.10	
OTROS PASIVOS CIRCULANTES		515,000.00
RESERVA DE AGUINALDO POMUCH	245,000.00	
RESERVA DE AGUINALDO DIF	270,000.00	
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		-34,500.00
ENLACE CAMPECHE SA	-34,500.00	

ESF-13 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS

Se informa que, al 31 de Agosto de 2019, el H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán no registró recursos provenientes de Fondos de Bienes de terceros en administración o garantía ni a corto ni a largo plazo.

ESF-14 OTROS PASIVOS CIRCULANTES

Al 31 de Agosto de 2019 el rubro de Pasivos Diferidos y Otros de naturaleza semejante, no presentan saldos.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



II. Notas al Estado de Actividades

INGRESOS DE GESTIÓN

EA-01 INGRESOS

Representa la recaudación de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, conforme a lo publicado en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2019.

Al 31 de Agosto del 2019 se recaudaron Ingresos de Gestión en los siguientes conceptos y montos:

DESCRIPCION	IMPORTE	CARACTERISTICA SIGNIFICATIVA
Ingresos y Otros Beneficios		
<i>Ingresos de gestión</i>		
Impuestos	211,875.07	Representa el 48.78 % de los ingresos del trimestre, la recaudación de impuesto predial es el significativa para las finanzas municipales
Derechos	112,678.94	
Productos	11,221.85	
Aprovechamientos de tipo corriente	25,969.00	
SUMAN	361,744.86	

EA-02 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.

Participaciones	7,868,749.04	Representa el 38.25 % del total de ingresos por concepto participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, derivado de las participaciones que se reciben del Gobierno del Estado.
Aportaciones	5,481,311.00	Representa el 20.73 % del total de ingresos por concepto participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, las



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



		cuales son los recursos del FISM y FORTAMUN.
Convenios	0.00	Representa el 37.85 % del total de los ingresos derivado del convenio celebrado con el Gobierno del Estado de Campeche, para el programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	71,156.68	
Fondos distintos de Aportaciones	32,573.82	
Transferencias y Asignaciones	620,241.10	
Subsidios y Subvenciones	0.00	
Pensiones y Jubilaciones	0.00	
Transferencias del fondo del petróleo para la estabilización y el desarrollo	0.00	
SUMAN	14,074,031.64	

EA-03 OTROS INGRESOS

Se informa que, al 31 de Agosto de 2019, el H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakán no registró operaciones en el rubro de Otros Ingresos y beneficios.

DESCRIPCION	IMPORTE	CARACTERISTICA SIGNIFICATIVA
Otros ingresos y beneficios	0.00	
<i>Ingresos financieros</i>	0.00	
Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.	0.00	
SUMAN	\$0.00	

Gastos y Otras Pérdidas

EA-03 GASTOS

Representa las erogaciones autorizados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019.

Al 31 de Agosto de 2019 los saldos que presentan los rubros de Gastos y Otras pérdidas son los siguientes:

DESCRIPCION	IMPORTE
Gastos y Otras Pérdidas	
Gastos de Funcionamiento	\$ 8,537,031.23



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$2,357,717.46
Participaciones y Aportaciones	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	12,729.00
Inversión Pública	0.00
SUMAN	\$14,435,776.50

El rubro en el que se erogó el 80.63 % del total de los Gastos y Otras Pérdidas es el de "Gastos de Funcionamiento" el cual se integra de los capítulos que se muestran a continuación:

DESCRIPCION	IMPORTE
Gastos de Funcionamiento	
Servicios Personales	4,886,401.65
Materiales y Suministros	833,551.20
Servicios Generales	2,817,078.38
SUMAN	\$8,537,031.23

SERVICIOS PERSONALES

Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del H. Ayuntamiento del municipio de Hechelchakán y las obligaciones que de ello se deriven.

Al 31 de Agosto del 2019 las partidas que integran este rubro son las siguientes:

DESCRIPCION	IMPORTE
Servicios Personales	
REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 2,531,309.36
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,125,923.34
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	940,253.96
SEGURIDA SOCIAL	189,285.55
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	99,629.44
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	0.00
SUMAN	\$4,886,401.65

MATERIALES Y SUMINISTROS

Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del H. Ayuntamiento del municipio de Hechelchakán.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



Al 31 de Agosto de 2019 las partidas que integran este rubro son las siguientes:

DESCRIPCION	IMPORTE
Materiales y Suministros	
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$142,678.77
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	45,440.14
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	29,125.37
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	36,706.73
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	493,948.13
VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	0.00
MATERIALES Y SUMINISTRO PARA SEGURIDAD	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	85,652.06
SUMAN	\$ 833,551.20

SERVICIOS GENERALES

Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Al 31 de Agosto de 2019 las partidas que integran este rubro son las siguientes:

DESCRIPCION	IMPORTE
Servicios Generales	
SERVICIOS BASICOS	\$ 2,054,359.53
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	232,464.40
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	185,358.49
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	13,694.24
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	102,489.62
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	41,040.80
SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	586.00
SERVICIOS OFICIALES	25,318.22
OTROS SERVICIOS GENERALES	161,767.08
SUMAN	\$2,817,078.38

III.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN 2018-2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



VHP-01 PATRIMONIO CONTRIBUIDO

III.-Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública				
VHP-01 PATRIMONIO CONTRIBUIDO				
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Tipo	Naturaleza
3110	Aportaciones	\$ -		
3120	Donaciones de Capital	\$ -		
3130	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$ -		

VPH.02 PATRIMONIO GENERADO

VHP-02 PATRIMONIO GENERADO			
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Procedencia
3210	Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	\$ 9,651,398.86	
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 240,781,731.43	
3230	Revalúos	\$ -	
3231	Revalúo de Bienes Inmuebles	\$ -	
3232	Revalúo de Bienes Muebles	\$ -	
3233	Revalúo de Bienes Intangibles	\$ -	
3239	Otros Revalúos	\$ -	
3240	Reservas	\$ -	
3241	Reservas de Patrimonio	\$ -	
3242	Reservas Territoriales	\$ -	
3243	Reservas por Contingencias	\$ -	
3250	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ -	
3251	Cambios en Políticas Contables	\$ -	
3252	Cambios por Errores Contables	\$ -	

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

EFE01- FLUJOS DE EFECTIVO

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes, al 31 de Agosto de 2019 es como sigue:

IV.-Notas al Estado del Flujo de Efectivo.				
Efectivo y equivalentes				
EFE-01 FLUJOS DE EFECTIVO				
Cuenta	Nombre de la Cuenta	2018	2017	
	Efectivo en Bancos/ Tesorería		0	0
1111	Efectivo	\$ 109,568.97	\$	80,498.43
1112	Bancos/ Tesorería	\$ 7,234,024.00	\$	6,096,206.75
	Efectivo en Bancos- Dependencias			
1113	Bancos/ Dependencias y Otros	\$ -	\$	-
	Inversiones temporales (hasta 3 meses)			
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$ -	\$	-
	Fondos con afectación específica			
1115	Fondos con Afectación Específica	\$ -	\$	-
	Depósitos de fondos de terceros y otros			
1116	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	\$ -	\$	-
1119	Otros Efectivos y Equivalentes	\$ -	\$	-
	Total de Efectivo y Equivalentes	\$ 7,343,592.97	\$	6,176,705.18

EFE-02 ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

A continuación se detallan las adquisiciones de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso realizadas al 31 de Agosto de 2019.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



DESCRIPCION	MONTO GLOBAL	SUBSIDIO DE CAPITAL DEL SECTOR CENTRAL	IMPORTE DE LOS PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	COMENTARIOS
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ 258,240,994.71	0.00	\$ 0.00	
Terrenos	\$1,230,726.19	0.00	0.00	
Edificios no Habitacionales	71,102,904.23	0.00	0.00	
Infraestructura	4,107,069.80	0.00	0.00	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	146,808,664.17	0.00	0.00	
Construcción en proceso en bienes propios	4,879,477.56	0.00	0.00	
Otros Bienes Inmuebles	30,112,152.76	0.00	0.00	
Muebles de oficina y estantería	2,165,412.68	0.00	0.00	
Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos	\$4,250,748.70	\$ 0.00	7,870.00	
Otros mobiliarios y equipos de administración	26,140.02	0.00	0.00	
Equipos y Aparatos Audiovisuales	634,747.38	0.00	0.00	
Aparatos deportivos	19,270.02			
Cámaras fotográficas y de video	169,645.44	0.00	0.00	
Equipo medico y de laboratorio	56,167.20	0.00	0.00	
Vehículos y equipo Terrestre	6,906,606.00	0.00	0.00	
Otros equipos de transporte	39,729.76	0.00	0.00	
Maquinaria y equipo industrial	184,653.84	0.00	0.00	
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	190,396.09	0.00	176,533.80	
Equipo de comunicación y telecomunicación	11,979.98	0.00	0.00	
Equipo de generacion electrica, aparatos y accesorios electricos	2,378.00			
Herramientas y máquinas-herramienta	532,527.36	0.00	0.00	
Otros equipos bienes muebles	2,538.49	0.00	0.00	
software	315,497.17			
Licencias informaticas e intelectuales	\$377.00	0.00	0.00	

Al 31 de Agosto del 2019 no se realizaron Adquisiciones de bienes inmuebles



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



EFE-03 CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFE-03 CONCILIACION DEL FLUJO DE EFECTIVO			
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Año Ant
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios			
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.			
5500	OTROS GASTOS Y PERDIDA EXTRAORDINARIAS	0	0
5510	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	6,005,940.77	3,261,433.46
5511	Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
5512	Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante	0.00	0.00
5513	Depreciación de Bienes Inmuebles	2,805,595.68	1,402,797.84
5514	Depreciación de Infraestructura	0.00	0.00
5515	Depreciación de Bienes Muebles	3,200,345.09	1,858,635.62
5516	Deterioro de los Activos Biológicos	0.00	0.00
5517	Amortización de Activos Intangibles	0.00	0.00
5518	Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	0.00	0.00
5520	Provisiones	0.00	0.00
5521	Provisiones de Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
5522	Provisiones de Pasivos a Largo Plazo	0.00	0.00
5530	Disminución de Inventarios	0.00	0.00
5531	Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta	0.00	0.00

PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. (CONAC).

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables

Municipio de Hecelchacán Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Agosto de 2019 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		133,087,851
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0
2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
		0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		133,087,851



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN 2018-2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



La conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables se presenta a continuación:

Municipio de Hecelchakán		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Agosto de 2019		
1. Total de egresos (presupuestarios)		111,897,098
2. Menos egresos presupuestarios no contables		17,868,698
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	137,055	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	20,880	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	499,960	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	20,842	
2.9 Activos Biológicos	0	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	37,700	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	15,403,665	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
2.19 Amortización de la Deuda Pública	1,748,595	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gasto Contables No Presupuestales		111,411
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	111,411	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		94,139,811

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN 2018-2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



NM-01.- CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que, en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

Valores: al 31 de Agosto de 2019, el H. Ayuntamiento de Hecelchakán no cuenta con valores que reportar

Emisión de obligaciones: al 31 de Agosto de 2019, el H. Ayuntamiento de Hecelchakán no ha emitido obligaciones.

Avales y garantías

El H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakan debe registrar las cuentas por cobrar por concepto de Impuesto Predial y por los Derechos de Agua potable generados al 31 de Agosto 2019 y en ejercicios fiscales anteriores, por lo que ante la necesidad del registro esta entidad los refleja en las siguientes cuentas:

Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar (Deudora): Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

Fianzas y Garantías Recibidas (Acreedora): Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

Los saldos que integran las mismas al 31 de Agosto de 2019 se detallan de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Cartera de cuentas por cobrar por Impuesto Predial	\$ 2,794,756.00
Cartera de cuentas por cobrar por Derechos de Agua Potable	5,239,839.00
SUMAN	\$ 8,034,595.00

Juicios

Representa el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa, las cuentas que reflejan dichos montos son las siguientes:

Demandas Judicial en Proceso de Resolución (Deudora): Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

Resoluciones de Demandas en Proceso Judicial (Acreedora): Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

Los importes que integran los saldos al 31 de Agosto de 2019 se muestran a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
DEMANDAS MERCANTILES	\$ 130,500.00
DEMANDAS LABORALES	12,543,328.59
SUMAN	12,673,828.59

Contratos para inversión mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) y similares

El H. Ayuntamiento de Hecelchakan, al 31 de Agosto de 2019, no realizo contratos para inversión mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) o similares.

Bienes en Comodato



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



El H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakan al 31 de Agosto de 2019 administró bienes muebles otorgados en comodato, para los cuales utilizó las siguientes cuentas:

Bienes Bajo Contrato en Comodato (Deudora): Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.
Contrato de Comodato por Bienes (Acreedora): Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

Los importes que integran los saldos al 31 de Agosto de 2019 se muestran a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
BIENES EN COMODATO	\$ 100,009.43

N0-02.- CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

De acuerdo con el Plan de Cuentas del H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakan, las Cuentas de Orden Presupuestarias representan el importe de las operaciones que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

LEY DE INGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

Cuentas de Ingresos

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción II del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto del H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakan refleja en lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Los movimientos aplicados a dichos momentos contables aparecen reflejados en el apartado de Información Presupuestaria de este documento.

PRESUPUESTO DE EGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

Cuenta de Egresos

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción I del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto del Poder Ejecutivo refleja en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Los movimientos aplicados a dichos momentos contables aparecen reflejados en el apartado de Información Presupuestaria de este documento.

EL AVANCE QUE SE REGISTRA EN LAS CUENTAS PRESUPUESTARIAS, PREVIO AL CIERRE PRESUPUESTARIO DEL PERIODO QUE SE REPORTA:

LEY DE INGRESOS	IMPORTE
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 157,974,452.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	24,886,600.95
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	133,087,851.05



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN 2018-2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



LEY DE INGRESOS RECAUDADA	133,087,851.05
---------------------------	----------------

PRESUPUESTO DE EGRESOS	IMPORTE
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 157,974,452.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	0.00
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	169,490,691.70
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	111,897,097.80
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	105,947,864.84
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	105,747,904.85

LOS CONTRATOS FIRMADOS DE CONSTRUCCIONES POR TIPO DE CONTRATO: al 31 de Agosto de 2019, el H. Ayuntamiento de Hecelchakán ha firmado los siguientes contrato de construcciones.

Clave Contrato	Clave Obra	Ficha Contrato	Fecha Firma	Fecha Vencimiento	Fianza Cumplimiento No	Fianza Cumplimiento Fecha	Fianza Anticipo No	Fianza Anticipo Fecha	Fianza Vicios Ocultos No	Fianza Vicios Ocultos Fecha	Status
	2	APR005007	M.H.C.-DOP-FISMDF-SC-001	24/04/2019	22/06/2019	4374-01013-7	23/04/2019	4374-01014-4	23/04/2019	22/06/2019	Activo
	3	APR005008	M.H.C.-DOP-FISMDF-SC-002	22/04/2019	22/06/2019	4374-01015-5	23/04/2019	4374-01016-0	22/04/2019	22/06/2019	Activo
	4	APR005005	M.H.C.-DOP-FISMDF-SC-004	26/04/2019	24/07/2019	2309957	25/04/2019	2309934	26/04/2019	24/07/2019	Activo
	5	APR005006	MHC DOP-FISMDF-SC-005-2019	27/04/2019	27/06/2019	1992297	29/04/2019	1992296	29/04/2019	27/06/2019	Activo
	6	APR005003	MHC DOP-FISMDF-SC-003-2019	29/04/2019	24/06/2019	2312777	25/04/2019	2312557	29/04/2019	24/06/2019	Activo
	7	APR005009	MHC DOPFA FEFISMDFSE00119	23/05/2019	18/11/2019	1995302	20/05/2019	1995299	20/05/2019	18/11/2019	Activo
	8	APR005004	MHC-DOP-FISMDF-SC-005-19	23/05/2019	21/07/2019	3435-04756-5	23/05/2019	3435-04755-8	23/05/2019	21/07/2019	Activo
	9	APR005007 FORT	MHC-DOP-FORTAMUNDF-ST-001	15/04/2019	13/06/2019	4374-01020-7	12/04/2019		15/04/2019	13/06/2019	Activo
	10	APR005009 FAFEF	FAFEF-FISMDFSE001	23/05/2019	18/11/2019	1995302	20/05/2019	1995299	20/05/2019	18/11/2019	Activo
	11	APR005001	MHC-DOP-FOPEC-SI-002-2019	02/07/2019	14/07/2019	4374-01073-7	01/07/2019		02/07/2019	14/07/2019	Activo
	12	APR005012	MHC-DOP-FISMDF-SH-009-201	11/07/2019	27/09/2019	2332557	10/07/2019	2332549	10/07/2019	27/09/2019	Activo
	13	APR005022	MHC-DOP-FISMDF-SH-0152019	10/07/2019	29/07/2019	2332662	10/07/2019	2332654	10/07/2019	29/07/2019	Activo
	14	APR005021	MHC-DOP-FISMDF-SH-0152019	10/07/2019	29/09/2019	2332836	10/07/2019	2332816	10/07/2019	29/09/2019	Activo
	15	APR005019	MHC-DOP-FISMDF-SH-0132019	10/07/2019	28/09/2019	4374010814	10/07/2019	4374010825	10/07/2019	28/09/2019	Activo
	16	APR005013	MHC-DOP-FISMDF-SH-0102019	10/07/2019	27/09/2019	4374010830	10/07/2019	4374010849	10/07/2019	27/09/2019	Activo
	17	APR005018	MHC-DOP-FISMDF-SH-0122019	11/07/2019	28/09/2019	3825024855	11/07/2019	659938.55	11/07/2019	28/09/2019	Activo
	18	APR005011	MHC-DOP-FISMDF-SH-0082019	11/07/2019	27/09/2019	19A27081	11/07/2019	19A27076	11/07/2019	27/09/2019	Activo
	19	APR005020	MHC-DOP-FISMDF-SH-0142019	11/07/2019	28/09/2019	2333148	11/07/2019	2334503	11/07/2019	28/09/2019	Activo
	20	APR002010	MHC-DOP-FISMDF-SH-0072019	11/07/2019	27/09/2019	6378-01528-0	11/07/2019	6378-01527-9	11/07/2019	27/09/2019	Activo
	21	APR005024	MHC-DOP-FISMDF-SH-0182019	11/07/2019	29/09/2019	4374-01089-4	11/07/2019	4374-01080-7	17/07/2019	29/09/2019	Activo
	22	APR005025	MHC-DOP-FISMDF-SH-0192019	11/07/2019	30/09/2019	4774-02199-5	18/07/2019	4774-02198-6	11/07/2019	30/09/2019	Activo
	23	APR005023	MHC-DOP-FISMDF-SH-0172019	11/07/2019	29/07/2019	10271-00197-8	11/07/2019	10271-00198-5	11/07/2019	29/07/2019	Activo
	24	APR005014	MHC-DOP-FISMDF-SH-0112019	11/07/2019	28/09/2019	3825-02491-4	16/07/2019	3825-02490-7	16/07/2019	28/09/2019	Activo
	25	APR005026	MHC-DOP-FISMDF-SH-0202019	07/08/2019	06/10/2019	19A33013	07/08/2019	19A32997	07/08/2019	06/10/2019	Activo
	26	APR005017	MHC-DOP-FISMDF-SH-0222019	07/08/2019	25/10/2019	2342310	07/08/2019	2342301	07/08/2019	25/10/2019	Activo
	27 Y	APR005015	MHC-DOP-FISMDF-SH-0212019	07/08/2019	25/10/2019	2342278	07/08/2019	2342265	07/08/2019	25/10/2019	Activo



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN 2018-2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NGA-01 INTRODUCCIÓN

En concordancia con lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el objetivo general de los estados financieros que se presentan en este documento, es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos, el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como la postura fiscal correspondiente al 31 de Agosto de 2019.

En este sentido, los estados financieros proveen de información al Congreso y a los ciudadanos, así como a un amplio espectro de usuarios, quienes pueden disponer de la misma en forma confiable y oportuna para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control u otros análisis que consideren de utilidad.

En resumen, los estados financieros constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de la Cuenta Pública.

Al respecto, el objetivo que se persigue con la redacción de las presentes notas de gestión administrativa consiste en la revelación del contexto y de los aspectos económicos - financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

NGA-02 PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Al 31 de Agosto de 2019 un factor relevante en las finanzas públicas ha sido el rubro de obligaciones financieras, es el caso de los Laudos Laborales, los Derechos sobre descargas de Aguas, el alumbrado Público, impuestos locales en el Estado, principalmente.

También en el gasto operativo tenemos ejemplos de rubros en los cuales el margen de maniobra o de planeación en cuanto a su reducción es limitada, como los compromisos laborales de fin de año.

NGA-03 AUTORIZACIÓN E HISTORIA

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
- b) Principales cambios en su estructura.

a) Fecha de creación del ente.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakan fue creado el 01 de enero de 1916, fecha en que se crea la primera división política del estado, en la actualidad tiene personalidad y patrimonio propio y como objetivo de operar de manera integrada con veintisiete ramos relacionados con la administración de recursos propios generados de la recaudación por aplicación de leyes que lo facultan de participaciones obtenidas del gobierno del estado y los provenientes de recursos de recursos federales a través del convenio de coordinación fiscal.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura está basada en lo señalado el artículo 121 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y en los últimos años no ha habido cambios importantes.

NGA-04 ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

- a) Objeto social.

Administración Pública Municipal



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN 2018-2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



b) Principal actividad.

Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad con lo señalado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105 fracciones I de la Constitución Política del Estado de Campeche y 160 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- Alumbrado público
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- Mercados y centrales de abasto
- Panteones
- Rastro
- Calles, parques y jardines y su equipamiento
- Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal

c) Ejercicio fiscal.

Al 31 de Agosto de 2019

d) Régimen jurídico.

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105 fracción III de la Constitución Política del Estado de Campeche y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 93, 94 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Retenedor por los pagos por servicios personales independientes de conformidad con el artículo 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 102, 141 y 143 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Contribuyente, únicamente por las operaciones relacionadas con el suministro de agua potable, pero en todo caso la mayor parte está gravada a la tasa del 0%, conforme al artículo 2-A, fracción II inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

IMPUESTO LOCAL SOBRE NOMINAS



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN 2018-2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



Contribuyente por los pagos efectuados por servicios personales subordinados conforme a los artículos 20 al 28 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche

f) Estructura organizacional básica.

Estructura presupuestal

Estructura Administrativa

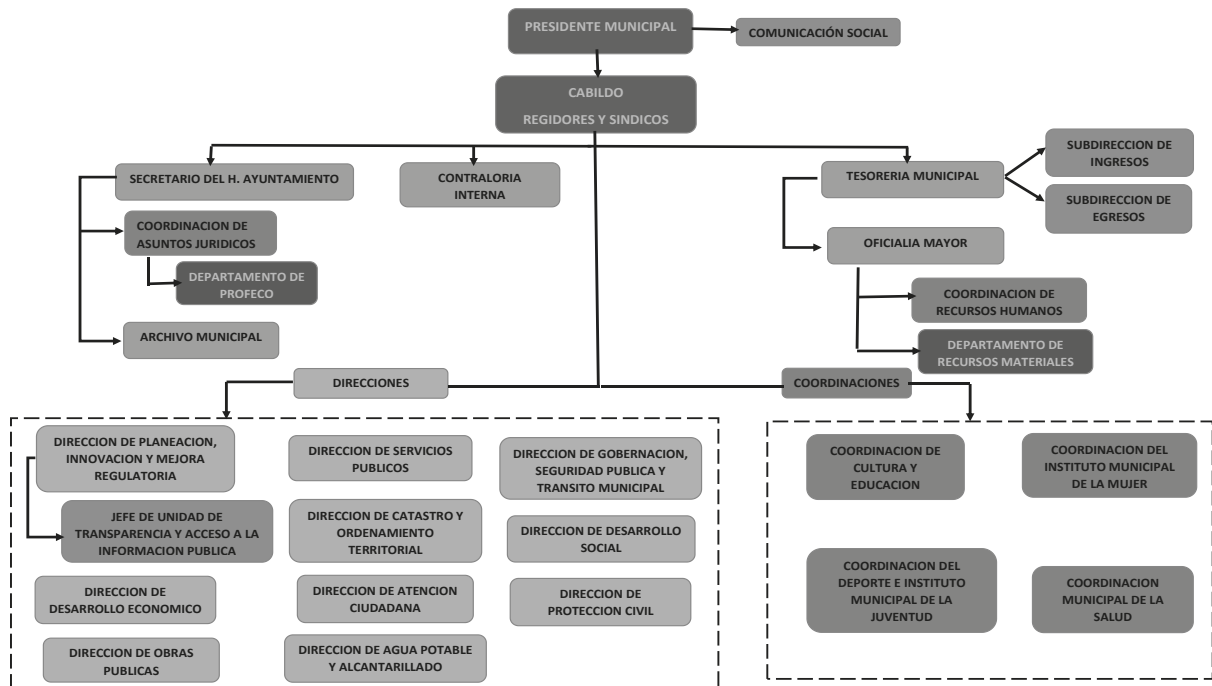
g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Se informa que al 31 de Agosto de 2019 el H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakan no administró Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales fuera fideicomitente o fideicomisario.

NGA-05 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Normatividad observada

Los Estados Financieros que se presentan en este documento han sido preparados con apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con sujeción a la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).





H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN 2018-2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



En forma particular, se informa que la elaboración de los estados contables y presupuestarios se ha realizado en base a las normas y metodología previstas en el apartado de Estados Financieros del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Con tal motivo, las principales Políticas de la Entidad en materia de Rendición de Cuentas están orientadas a que la contabilidad gubernamental facilite el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley comentada.

Así mismo, en la preparación de los Estados Financieros se han observado las disposiciones legales siguientes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Campeche, Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakan para el ejercicio fiscal 2019, Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakan para el ejercicio fiscal 2019, Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

b) Base de medición

Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros es el de que las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico.

c) Postulados básicos.

Los postulados básicos utilizados para la elaboración de los estados financieros son los emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), siendo los siguientes:

Sustancia Económica, Ente Público, Existencia Permanente, Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Consolidación de la Información Financiera, Devengo Contable, Valuación, Dualidad Económica y Consistencia.

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC: Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG, Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI, Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas.

e) El Devengo.

Cabe señalar que este H. Ayuntamiento implemento la base devengado desde el Ejercicio Fiscal 2014, mediante el Sistema Automatizado y de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN 2018-2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



NGA-06 POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Se informará sobre:

a) Actualización:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

b) Realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

Al 31 de Agosto de 2019 el H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakan no realizó operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

El H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakan no tiene acciones de algún otro Ente Público.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

e) Beneficios a empleados

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio correspondiente.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN 2018-2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



f) Provisiones

Al 31 de Agosto de 2019 el H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakan no cuenta con provisiones de ningún tipo.

g) Reservas

Al 31 de Agosto de 2019 el H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakan no cuenta con reservas de ninguna índole.

h) Cambios en políticas contables

El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2012 al ejercicio 2014 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.

i) Reclasificaciones

Al 31 de Agosto de 2019 en el sistema contable del H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakan no existen reclasificaciones importantes.

j) Depuración y cancelación de saldos.

Al 31 de Agosto de 2019 no se realizaron depuraciones y cancelaciones de saldos importantes.

NGA-07 POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Al 31 de Agosto de 2019 el H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakan no registró dentro de su contabilidad en los rubros de Activo y Pasivo operaciones en moneda extranjera, por lo consiguiente no realizó equivalencias en moneda nacional y usó tipos de cambio.

NGA-08 REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

Al 31 de Agosto de 2019 el H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakan no contó con los elementos suficientes para estimar la vida útil de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, por lo que la estimación de la vida útil de los bienes propiedad del municipio se basó en la aplicación de manera excepcional de la "Guía de Vida –Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Los porcentajes de depreciación se mostraron en el apartado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles de las presentes notas a los estados financieros.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

Al 31 de Agosto de 2019 no se realizaron cambios en los porcentajes de depreciación utilizados en el ejercicio inmediato anterior.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

El H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakan no tiene este tipo de gastos.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN 2018-2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

La entidad no tiene inversiones financieras en moneda extranjera.

- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

Los bienes construidos al 31 de Agosto de 2019 se reconocen dentro del ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente

- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

No se tienen desmantelamiento de Activos

- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Se utilizan los activos en la operación y se da mantenimiento preventivo para un óptimo funcionamiento.

Adicionalmente, se informa que la entidad al 31 de Agosto de 2019 no tuvo inversiones en valores, no tiene patrimonio en organismos descentralizados de control presupuestario directo e indirecto, ni realizó inversiones en empresas de participación minoritaria y mayoritaria.

NGA-09 FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Se informa que al 31 de Agosto de 2019 la entidad no administró Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

NGA-10 REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Se presenta por separado en el apartado de Notas de Desglose de las presentes notas a los estados financieros.

NGA-11 INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Deuda respecto al PIB.

No se cuenta con deuda pública

CREDITO	Al 31 de Agosto de 2019
Producto interno bruto estatal	444,726,000.00
Saldo de la deuda pública	\$ 0
Porcentaje	0 %



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



Deuda respecto a Ingresos

CREDITO	Al 31 de Agosto de 2019
Ingresos Propios del Municipio	\$ 2,624,227.38
Saldo de la Deuda Pública	\$ 0
Porcentaje	0%

NGA-12 CALIFICACIONES OTORGADAS

La entidad no cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

NGA-13 PROCESO DE MEJORA

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.

La entidad se apega al presupuesto con racionalidad y transparencia.

- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Racionar el uso de los recursos durante el ejercicio fiscal correspondiente para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

NGA-14 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realiza el ente público, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

NGA-15 EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

NGA-16 PARTES RELACIONADAS



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN



No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

NGA-17 RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACION CONTABLE.

Las notas adjuntas forman parte de los estados financieros.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Hecelchakán, Campeche 31 de Agosto de 2019.

ELABORÓ

REVISÓ

C.P. LUIS JORGE POOT MOO
TESORERO MUNICIPAL

PROF. CARLOS RENE BALAM MEDINA
SINDICO DE HACIENDA



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CAMPECHE



“2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur”
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

Con fundamento en el artículo 10, fracción VI, VII, XIII, XIX y XXIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; artículo 11 y 20 fracción XIII, del Reglamento Interior de este Tribunal; el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en Sesión Ordinaria verificada el día 09 de diciembre de 2019, emitió el siguiente:

“ACUERDO GENERAL 007/SGA/2019 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL 2020 DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE”.-

ÚNICO: En términos del artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; se aprueba el **Calendario Oficial 2020** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche. -

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo General en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 último párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; 20 fracción X del Reglamento Interno de este Tribunal; comuníquese lo anterior mediante circular al personal jurisdiccional y administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en los estrados y en la página electrónica oficial de este Tribunal para conocimiento del público en general .

SEGUNDO.- El presente Acuerdo General entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 4 del Código Civil vigente en el Estado.-

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, con aprobación unánime de los Magistrados, en sesión ordinaria de fecha nueve de diciembre del año dos mil diecinueve. Firmando la **Maestra Alfa Omega Burgos Che**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Campeche, por ante la ciudadana **Licenciada María Lina Balan Garma**, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe.

LICENCIADA MARIA LINA BALAN GARMA, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Que la presente copia fotostática constante de (1) una foja útil es fiel y exacta sacada de su original, consistente en el **“ACUERDO GENERAL 007/SGA/2019 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL 2020 DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE”**, emitido en sesión ordinaria verificada el día 09 de diciembre del año 2019; mismo que tuve a la vista y que debidamente coteje.

Y para constancia de lo anterior se expide la presente certificación en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los diez días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Licenciada María Lina Balan Garma, Secretaria General de Acuerdos.- Rúbrica.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"



CALENDARIO OFICIAL 2020

ENERO							FEBRERO							MARZO						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
			1	2	3	4						1	1	2	3	4	5	6	7	
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	8	9	10	11	12	13	14
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	15	16	17	18	19	20	21
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	22	23	24	25	26	27	28
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	29	30	31				

ABRIL							MAYO							JUNIO						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
			1	2	3	4						1	2		1	2	3	4	5	6
5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	
26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30	27	28	29	30			
							31													

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
			1	2	3	4							1			1	2	3	4	5
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30			
							30	31												

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30	31	29	30						27	28	29	30	31		

FECHAS DE DESCANSO

1 al 6 de enero. Conclusión del Segundo Período Vacacional 2019.	Del 20 de julio al 4 agosto. Primer Período Vacacional 2020.
3 de febrero. En conmemoración del 5 de febrero.	4 de Agosto. En sustitución del día 19 de Julio. Aniv. de la Institucionalización del TJACAM.
24, 25 y 26 de febrero. "Carnaval".	7 de agosto. Informe del Gobernador Constitucional del Estado.
16 de marzo. En conmemoración del "21 de marzo".	16 de septiembre. "Día de la Independencia".
8, 9 y 10 de abril. "Semana Santa".	1 y 2 de noviembre. "Fieles difuntos".
27 de abril. "Día del Empleado Estatal".	16 de noviembre. "En conmemoración del 20 de noviembre".
1 de mayo. "Día del Trabajo".	25 de diciembre. "Navidad".
4 de mayo. "Sucesión de días inhábiles"	
5 de mayo. "Batalla de Puebla".	

SECCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SALA PENAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

Folio: 34655

Nombre: Jaime Hernández Chi y/o Jaime Alejandro Hernández Chi. (Acusado)

En el Toca 01/18-2019/288, Relativo al recurso de apelación interpuesto por el Asesor Jurídico y Denunciante, en contra del Auto de Libertad por Falta de Elementos para Procesar de veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, dictada por la Juez Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, en la causa penal 0401/16-2017/00149, instruida a JAIME HERNÁNDEZ CHI Y/O JAIME ALEJANDRO HERNÁNDEZ CHI, por el delito de FRAUDE GENÉRICO, esta Sala Penal con fecha de hoy veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, dictó una resolución que en sus puntos resolutivos dice:

Resuelve:

“PRIMERO: Se declaran INFUNDADOS los agravios del Asesor Jurídico, a los cuales se adhirió la víctima; no se encontraron deficiencias que suplir a favor de ésta última. SEGUNDO: Se CONFIRMA la resolución apelada. TERCERO: En cumplimiento con lo que establecen los artículos 16, párrafo primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 113, fracción XI, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 44, 113, fracción VII y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se hace saber a los intervinientes en los procesos que se tramitan en este Juzgado, que los datos personales que existan en los expedientes y documentación relativa al mismo, se encuentran protegidos por ser información confidencial, y para permitir el acceso a esta información por diversas personas, se requiere que el procedimiento jurisdiccional haya causa ejecutoria, para no considerarse como información reservada, pero además obtener el consentimiento expreso de los titulares de estos datos, todo lo anterior sin perjuicio de lo que determine el Comité de Transparencia. CUARTO: Para su conocimiento y efectos legales correspondientes remítase testimonio de esta resolución al Juez de origen. QUINTO: Notifíquese y en su oportunidad archívese este toca como asunto concluido.” SIC.

Lo que notifico a usted, por medio de edictos publicados por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado. - conste.

ATENTAMENTE: San Francisco de Campeche, Campeche a 05 de diciembre de 2019.- Licda. Gloria Damaris Vargas Encalada, Actuaría Interina de Enlace de la Secretaría de Acuerdos de la Sala Penal.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SALA PENAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

Folio: 34623

Nombre: Fátima del Rosario Uc Uc (Agraviada)

En el Toca 01/19-2020/94, Relativo al recurso de apelación interpuesto por el Defensor, Acusado y Ministerio Público en contra de la Sentencia Condenatoria de veinticinco de enero de dos mil diecinueve, dictada por la Juez Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, en la causa penal 0401/13-2014/1499, instruida a ROSARIO DEL CARMEN PALAFOX ZAVALA, por el delito de TRATA DE PERSONAS, esta Sala Penal con fecha de hoy dos de diciembre de dos mil diecinueve, dictó un proveído que en su parte conducente dice:

“VISTO: El oficio de cuenta, por medio del cual la autoridad oficiante, remite el expediente original 0401/13-2014/1499 en dos tomos, a fin que se tramite el recurso de apelación interpuesto por el Defensor, Acusado y Ministerio Público en contra de la Sentencia Condenatoria de veinticinco de enero de dos mil diecinueve, dictada por la Juez Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, en la causa penal 0401/13-2014/1499, instruida a ROSARIO DEL CARMEN PALAFOX ZAVALA, por el delito de TRATA DE PERSONAS, consecuentemente.

Se Provee: 1) En virtud de la comunicación del Juzgado de Origen y del expediente original en dos tomos remitido, resulta procedente la formación del respectivo toca por duplicado; para fines estadísticos regístrese en el Libro de Gobierno y márquese con el número 01/19-2020/94; hecho lo anterior, acúcese recibo al inferior remitente.

2) Por otra parte, se tiene como Defensor de la acusada al

de oficio, quien lo fuera en Primera Instancia y que desde este momento, en términos de lo previsto por el artículo 318, del Código de Procedimientos Penales del Estado, en vigor, entran al ejercicio de sus funciones.-

3) Atendiendo a lo que establece el ordinal 372, 74 y 75 del mencionado código cítese al Defensor, Acusada, Ministerio Público, Agravada y Denunciante para que comparezcan de manera personal a la Audiencia de Vista de Alzada que habrá de verificarse en las instalaciones de esta Secretaría de Acuerdos de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado (Edificio Casa de Justicia), el DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, A LAS NUEVE HORAS.-

4) Asimismo, prevéngase al Defensor y Ministerio Público que, de no comparecer a expresar agravios, se harán acreedores a la sanción prevista en el párrafo segundo del artículo 364, del precitado ordenamiento adjetivo penal.

5) Toda vez que la acusada se encuentra recluida en el Centro de Reinserción Social de San Francisco Kobén Campeche, envíense los oficios correspondientes para su debida presentación.-

6) Y observándose en autos que desde primera instancia la agraviada, Fátima Del Rosario Uc Uc ha sido notificada por medio de edictos, de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, gírese atento oficio a la Directora del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a fin de que se sirva notificar en tres ocasiones consecutivas el presente proveído; en términos del artículo 15 y 16 del reglamento del Periódico Oficial del Estado, remítase a dicha autoridad el respaldo magnético y versión impresa con firma autógrafa de esta determinación.

7) Asimismo, en cumplimiento con lo que establecen los artículos 16, párrafo primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 113, fracción XI, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 44, 113, fracción VII y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se hace saber a los intervinientes en los procesos que se tramitan en esta segunda instancia, que los datos personales que existan en los expedientes y documentación relativa al mismo, se encuentran protegidos por ser información confidencial, y para permitir el acceso a esta información por diversas personas, se requiere que el procedimiento jurisdiccional haya causa ejecutoria, para no considerarse como información reservada, pero además obtener el consentimiento expreso de los titulares de estos datos, todo lo anterior sin perjuicio de lo que determine el Comité de Transparencia.

8) Para los demás efectos legales a que haya lugar, comuníquese a las partes en este asunto, que esta Sala se encuentra integrada, además de quien esto provee, por los Magistrados, Maestra Alma Isela Alonzo Bernal y Licenciado Manuel Enrique Minet Marrero. Se tiene por recibido el oficio 832/19-2020/1P-I y el expediente original 0401/13-2014/1499 en dos tomos, y se acumula a los autos el primero de ellos, para que obre conforme

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de la Sala Penal, Maestro José Antonio Cabrera Mis, ante el Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe, Licenciado, Jorge Aurelio Maldonado Lozano. Doy fe.” SIC

Lo que notifico a ustedes por medio de edictos publicados por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado. - conste.

ATENTAMENTE: San Francisco de Campeche, Campeche a 02 de diciembre de 2019.- Licda. Gloria Damaris Vargas Encalada, Actuarial Interina de Enlace de la Secretaria de Acuerdos de la Sala Penal.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.

Exp. 147/18-2019/JOFA/2-I

CEDULA DE NOTIFICACION POR PERIÓDICO OFICIAL

C. MARCOS ANTONIO ARENAS SANSORES

Domicilio: Se ignora.

EXPEDIENTE 147/18-2019/JOFA/2-I, RELATIVO AL JUICIO ORAL DE FIJACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR JAZMÍN ELIZABETH AKE MAAS, EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA, EN CONTRA DEL MARCOS ANTONIO ARENAS SANSORES. – LA C. JUEZA DE CONOCIMIENTO DICTO UN PROVEIDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

V I S T O S: El oficio número 152/19-2020/JOFA-IV, de la Licenciada MA. ELVA LEDEZMA RESENDIZ, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Mixto – Auxiliar de Oralidad Familiar y de Cuantía Menor de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Campeche, en el cual remite el exhorto número 6/19-2020/JOFA/2-I, sin diligenciar, toda vez que se observa de la constancia actuarial de la Licenciada JULIA MARGARITA CHAN CABRERA, Actuarial Interina del Juzgado Mixto – Auxiliar de Oralidad Familiar y de Cuantía Menor de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Hecelchakan, Campeche, que no pudo emplazar a juicio a MARCO ANTONIO ARENA SANSORES, en el domicilio proporcionado por el Subdirector de Recursos Humanos

de INDESALUD, tal como se ordenó en el auto de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, por los motivos expuestos, en consecuencia; SE PROVEE:

1).- Acumúlese a los presentes autos el oficio de cuenta para que obre conforme a derecho corresponda y dése vista a las partes con el contenido del mismo, para su conocimiento.

2).- Ahora bien, en atención a lo manifestado en la constancia actuarial y toda vez que en autos obran las contestaciones de los oficios enviados a diversas autoridades para saber el domicilio de MARCO ANTONIO ARENA SANSORES y en el domicilio proporcionado, por el Subdirector de Recursos Humanos de INDESALUD, por el Vocal del Registro Federal de Electores y la Jefa del Departamento Contencioso del IMSS, no se logró el emplazamiento del antes citado, consecuentemente, se declara la ignorancia del domicilio del demandado y por ende se ordena emplazar a juicio MARCO ANTONIO ARENA SANSORES, acorde a los numerales 106 y 114 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, publicándose esta determinación, por tres veces en el lapso de quince días en el Periódico Oficial del Estado, ajustándose a lo señalado en el *artículo 1390 del Código Procesal Civil del Estado*, dentro del término de quince días hábiles contados desde la última publicación, *ocurra a producir su contestación ante este Juzgado en el expediente 147/18-2019/JOFA/2-I, relativo al JUICIO ORAL DE FIJACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA*, instaurada por JAZMÍN ELIZABETH AKE MAAS, en contra de MARCO ANTONIO ARENA SANSORES, haciéndole de su conocimiento que acorde a lo establecido en el numeral 1387 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, en vigor, el procedimiento se desarrolla a través de audiencias orales sucesivas hasta su conclusión, las cuales serán denominadas: *audiencia inicial, audiencia principal y audiencia incidental, en su caso*.

3).- De igual forma, se hace del conocimiento al demandado, que en el término concedido para contestar la demanda, deberá señalar domicilio en esta ciudad de San Francisco de Campeche, para oír y recibir notificaciones, esto con fundamento en lo que disponen los artículos 96 y 97 del Código Adjetivo de la materia, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se harán a través de los estrados de este Juzgado.

4).- Asimismo, se le hace saber al demandado, que en el auto de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, se fijó por concepto de pensión alimenticia provisional el 20% (veinte por ciento), de todas y cada una de las percepciones económicas diarias y demás prestaciones de ley que devengue MARCOS ANTONIO ARENA SANSORES, a favor de su hija M.E. ARENA AKE, quien es representada por su señora madre la C. JAZMÍN

ELIZABETH AKE MAAS.

5).- Para el debido cumplimiento de lo anterior, se le hace saber a MARCO ANTONIO ARENA SANSORES, que deberá dar cumplimiento al pago de la pensión alimenticia provisional decretada en el término de tres días, acorde a lo establecido en el numeral 130 fracción IV del Código Adjetivo Civil, contados a partir del día siguiente de la última publicación que se realicen en el Periódico Oficial, debiendo depositarla en la Central de Consignaciones de este H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, sito en Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 236, colonia San Rafael, Código postal 24090, de esta ciudad de Campeche, Campeche, por quincenas anticipadas; de igual forma dentro del mismo término señalado, deberá comunicar a este Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia de Oralidad Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, el cumplimiento de lo ordenado, apercibido que en caso de no dar cumplimiento en tiempo y forma; y de no acreditar o justificar el impedimento legal que tenga para cumplir con dicha determinación en el término señalado queda expedito el derecho de la parte actora para asegurar los alimentos en términos del artículo 333 del Código Civil del Estado en vigor, aunado a que la suscrita podrá hacer uso de los medios de apremio que señala el artículo 81 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que pueden consistir en:

I. La multa hasta por quinientas veces el salario mínimo diario aplicable en la región.

II. El auxilio de la fuerza pública.

III. El arresto hasta por treinta y seis horas.

6).- Asimismo, se le hace saber al demandado, que de conformidad con el artículo 1401 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, todas las peticiones de las partes deberán formularse oralmente durante las audiencias, salvo las que expresamente el citado el Código en su título Vigésimo Segundo establece que deben efectuarse en forma escrita, (los que fijan la litis, los de desistimiento de la demanda, de la instancia o de la pretensión procesal y en caso de las pruebas a que se refiere el numeral 1431 *Ibidem*) por lo que cualquier otra promoción presentada por escrito diversa a las expresamente establecidas en la legislación aplicable serán proveídas, en su caso, en las audiencias que se lleven a cabo dentro del procedimiento, en términos del numeral 1401 citado líneas anteriores.

7).- De igual forma, se le hace saber, que está a su disposición el Centro de Justicia alternativa, con sede en el Primer Distrito Judicial del Estado, creado por Acuerdo del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en Sesión Ordinaria verificada el día dieciocho de junio de dos mil siete. Dicho centro tiene como objetivo propiciar procesos de mediación y conciliación entre las partes, cuando recaigan sobre derechos de los que pueden

disponer libremente los particulares, sin afectar el orden público ni derechos de terceros. Lo anterior para una justicia pronta, expedita y gratuita.

8).- "En cumplimiento con lo que establecen los artículos 16, párrafo primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 113 fracción XI, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 44, 113, fracción VII, y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se hace saber a los intervinientes en los procesos que se tramitan en este Juzgado, que los datos personales que existan en los expedientes y documentación relativa al mismo, se encuentran protegidos por ser información confidencial, y para permitir el acceso a esta información por diversas personas, se requiere que el procedimiento jurisdiccional haya causado ejecutoria, para no considerarse como información reservada, pero además obtener el consentimiento expreso de los titulares de estos datos, todo lo anterior sin perjuicio de lo que determine el Comité de Transparencia".

9).- También, se le hace saber a MARCO ANTONIO ARENA SANSORES, que las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado, asimismo, puede imponerse de los autos del presente expediente, para su conocimiento.-- NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. ASI LO PROVEYÓ Y FIRMA LA MAESTRA EN DERECHO JUDICIAL ALICIA DEL CARMEN RIZOS RODRÍGUEZ, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE MI EL LICENCIADO JUAN JOSÉ CAAMAL CARBALLO, SECRETARIO DE ACTAS INTERINO QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

LO QUE NOTIFICO A USTED, Y EMPLAZO POR MEDIO DE EDICTOS EN EL ESPACIO DE QUINCE DÍAS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR MEDIO DE EDICTOS PUBLICADOS TRES VECES EN EL ESPACIO DE QUINCE DIAS ACORDE A LO QUE DISPONE EL ORDINAL 106 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO EN VIGOR.-

San Francisco de Campeche, Campeche, a veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve.-

LICDA. EVA MARTHA CAAMAL MAAS, ACTUARIA INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- RÚBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEE CAMPECHE. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR PERIÓDICO OFICIAL

A LA C. JAQUELINE SOLANO GARCÍA

Domicilio: SE IGNORA.

En el expediente No. 0401/12-2013/727, que se instruye a JUAN CARLOS CHACÓN LÓPEZ, en averiguación de los delitos de ROBO CON VIOLENCIA EN CASA HABITACIÓN, denunciado por JOSE ISABEL MOTA LOPEZ, ELEUTERIO MOTA LOPEZ, MARTHA MOTA LOPEZ y por A. L., así como por el diverso de VIOLACION TUMULTUARIA, denunciado por A. L., además de los injustos de ROBO CON VIOLENCIA denunciado por ROLANDO SOLANO CONTRERAS, GUADALUPE GARCIA RODRIGUEZ y por J. S. G., finalmente por el delito de VIOLACION TUMULTUARIA, denunciado por J. S. G.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL PRIMER DISTRITO DEL ESTADO. SAN FRANCISCO KOBÉN CAMPECHE; A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

VISTOS: Con el oficio 710/A.E.I./2019 del C. José Diego Chi Collí, Agente de la Policía Ministerial encargado del Grupo de Presentaciones, ciudad del Carmen, Campeche, en el que informa que no fue posible localizar a la C. Jacqueline Solano García en la calle Francisco de la C. Vera en la Colonia Ortiz Ávila de esta ciudad, debido a que los vecinos de dicho lugar manifestaron que la C. Jacqueline Solano García no vi habita en la calle en mención, motivo por el cual no es posible la presentación.- El oficio 577/CAND/2019, del C. José Miguel Euan Chan, Agente Ministerial Investigador del Estado destacamento Candelaria Campeche, informando que fue atendido por el C. Rafael Farías Cervantes, quien les comunico que sus padres adoptivos no se encuentran en su domicilio ya que desde el día 30 de octubre del año en curso se fueron de vacaciones por los días festivos y hasta la presente fecha no han retornado, motivo por el cual no fue posible no dio cumplimiento a lo ordenado.- En consecuencia, SE ACUERDA: 1.-) Acumúlese a los presentes autos los oficios de cuenta, de conformidad con lo estipulado en el numeral 72 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche en vigor.

2.-) En atención a lo informado por C. José Diego Chi Collí, Agente de la Policía Ministerial encargado del Grupo de Presentaciones, ciudad del Carmen, Campeche, y tomando en consideración el oficio INE/JL/CAM/VRFE/DEP/1915/09-1019, de fecha 09 de octubre del año en curso, y emitido por el C. Ernesto Rodríguez Juárez, Vocal del Registro Federal de Electores, en el que informa que encontró inscrita en Bajas por pérdida de vigencia a la C. Jacqueline Solano García, con registro de domicilio en la localidad de Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, con la edad de 47 años, por lo que este órgano jurisdiccional al efectuar una revisión en los autos del presente expediente advierte de la denuncia y/o querrela

de 06 de febrero del 2013 realizada por Jacqueline Solano García, señalo contar en ese entonces con la edad de 27 años, identificándose en dicho acto con su licencia de automovilista expedida por la Secretaria de Seguridad Publica, y Protección a la Comunidad (foja 68, tomo II, expediente original), en el que se desprende como fecha de nacimiento el 26 de junio de 1986, por lo tanto, al efectuar un cálculo matemático se advierte que en la actualidad la denunciante cuenta con la edad de 33 años, y no así con la edad que advierte el oficio emitido por el Vocal del Registro Federal de Electores, circunstancia por el cual, resulta ocioso enviar exhorto al estado de puebla para efectuar notificación a la denunciante, en razón de que no se tiene certeza que sea la denunciante.

Aunado a ello, mediante oficio 1280/F2/2016, de fecha 15 de agosto del 2016, y presentado el 16 del mismo mes y año, la licenciada Candelaria del Carmen Dorantes Jiménez, (foja 981 tomo IV) adjunto escrito de la denunciante Jaqueline Solano García, en el que informaba que su cambio de residencia a otro estado del país, no informando en dicho oficio su nueva dirección, por lo que, continuando la secuela procesal, y toda vez que esta autoridad ha agotado los medios legales para notificar a la C. Jaqueline Solano García, como se hace constar en los proveídos que anteceden, por lo que de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado, se ordena a la actuario de la adscripción notificar por medio de edictos publicado por tres (03) veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, a la C. Jaqueline Solano García, la sentencia definitiva de fechas 24 de octubre del 2018, haciéndole de su conocimiento el termino de 3 días hábiles contados a partir de su notificación, para impugnar dicha resolución.-

3.-) Respecto a los denunciantes Rolando Solano Contreras y Guadalupe Rodríguez, en autos obra que su domicilio es el ubicado en fijo y conocido en la localidad de San Román, cp. 24338, Candelaria, Campeche, ante tal circunstancia y debido a que no se ha logrado la presentación de los mismos hasta la presente fecha, atendiendo lo dispuesto en los artículos 94 y 96 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se comisiona de nueva cuenta a la actuario de la adscripción se sirva notificar a los denunciantes Rolando Solano Contreras y Guadalupe Rodríguez, en su domicilio ubicado en fijo y conocido en la localidad de San Román, cp. 24338, Candelaria, Campeche, la sentencia definitiva de data 24 de octubre del 2018, haciéndole del conocimiento el derecho y el término de tres días, con el que cuenta para interponer recurso de apelación en contra de dicho fallo, con fundamento en lo que establecen los artículos 365, 367 y 369, del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, señalando a la actuario de la adscripción que deberá de cumplir con lo dispuesto en los artículos 94 y 96 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor.-

Luego entonces, gírese atento oficio al Director de Servicios Generales del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, con la finalidad de que se sirva proporcionar vehículo oficial para el día 21 de noviembre de 2019, a las 08:00 horas, con la finalidad de Transportar a la Actuario al domicilio de referencia.

Apercibiendo a la actuario de la adscripción que de no dar cumplimiento a lo ordenado se procederá aplicar en su contra la medida disciplinaria establecida en el artículo 35 del Código adjetivo en mención.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo proveyó y firma la LICENCIADA CANDELARIA BEATRIZ GALAPECH, JUEZ INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE EL LICENCIADO ROQUE GERARDO BALAN SANCHEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS INTERINO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

Y procedo a dar cumplimiento a lo ordenado en el proveído que antecede, procediendo a transcribir la prescripción de fecha 24 de octubre del 2018.

R E S U E L V E :

PRIMERO: Respecto a la causa penal 0401/12-2013/727 se acreditó plenamente la existencia del delito de ROBO CON VIOLENCIA EN CASA HABITACIÓN, denunciado por JOSE ISABEL MOTA LOPEZ, ELEUTERIO MOTA LOPEZ, MARTHA MOTA LOPEZ y A.L., ilícito previsto y sancionado de conformidad con lo que establece con lo establecido en los artículos 184 fracción IV en relación con el 194 párrafo primero, primera parte, 188 párrafo primero, primera parte y segunda parte, 189 y 29 fracción III del código penal vigente en el Estado al momento del hecho en relación con el artículo 144 inciso A, fracción XV del Código Procedimientos Penales del Estado en vigor.

Así como se acreditó plenamente la existencia del delito de VIOLACION TUMULTUARIA, denunciado por A.L., ilícito previsto y sancionado de conformidad con lo que establece con lo establecido en los artículos 161, 163 último párrafo, 29 fracción III y 30 fracción III del código penal del Estado de Campeche vigente al momento de la comisión del hecho, en relación con el artículo 144 inciso A, fracción XII del Código Procedimientos Penales del Estado en vigor.

SEGUNDO: Respecto a la causa penal 0401/12-2013/01024 que se encuentra acumulada a la causa principal, se acreditó plenamente la existencia del delito de ROBO CON VIOLENCIA Y VIOLACION TUMULTUARIA, denunciado respectivamente por J. S. G., ROLANDO SOLANO CONTRERAS y GUADALUPE GARCIA RODRIGUEZ, ilícitos previsto y sancionado respectivamente de conformidad con los artículos 184

fracción I, II, 188, 189, 161, 163 último párrafo y 29 fracción III del Código penal del Estado en vigor, al momento de la comisión del delito y 144 inciso A, fracción XII del Código Procedimientos Penales del Estado en vigor.

TERCERO: El sentenciado JUAN CARLOS CHACÓN LÓPEZ resultó plenamente responsable del delito de ROBO CON VIOLENCIA EN CASA HABITACIÓN, denunciado por JOSE ISABEL MOTA LOPEZ, ELEUTERIO MOTA LOPEZ, MARTHA MOTA LOPEZ y A.L., ilícito previsto y sancionado de conformidad con lo que establece con lo establecido en los artículos 184 fracción IV en relación con el 194 párrafo primero, primera parte, 188 párrafo primero, primera parte y segunda parte, 189 y 29 fracción III del código penal vigente en el Estado al momento del hecho en relación con el artículo 144 inciso A, fracción XV del Código Procedimientos Penales del Estado en vigor.

Asimismo es plenamente responsable del delito de VIOLACION TUMULTUARIA, denunciado por A.L., ilícito previsto y sancionado de conformidad con lo que establece con lo establecido en los artículos 161, 163 último párrafo, 29 fracción III y 30 fracción III del código penal del Estado de Campeche vigente al momento de la comisión del hecho, en relación con el artículo 144 inciso A, fracción XII del Código Procedimientos Penales del Estado en vigor.

Y por lo que respecta a la causa penal 0401/12-2013/01024 es plenamente responsable del delito de ROBO CON VIOLENCIA Y VIOLACION TUMULTUARIA, denunciado respectivamente por J. S. G., ROLANDO SOLANO CONTRERAS Y GUADALUPE GARCIA RODRIGUEZ, ilícitos previsto y sancionado respectivamente de conformidad con los artículos 184 Fracción I, II, 188, 189, 161, 163 último párrafo y 29 fracción III del Código penal del Estado en vigor, al momento de la comisión del delito y 144 inciso A, fracción XII del Código Procedimientos Penales del Estado en vigor.

CUARTO: Por la responsabilidad penal en que incurriera el hoy sentenciado JUAN CARLOS CHACÓN LÓPEZ respecto a la causa penal 0401/12-2013/727 se le impone una sanción de ONCE AÑOS DE PRISION Y MULTA DE DOSCIENTOS DIAS DE SALARIO VIGENTE EN LA ENTIDAD al momento de la ejecución del hecho delictivo, equivalente a la cantidad de \$61.38 (SON: SESENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.), que hacen un total de \$12,276 M. N. (SON: Doce mil doscientos setenta y seis pesos en moneda nacional), ello por lo que respecta al delito de ROBO CON VIOLENCIA EN CASA HABITACIÓN, denunciado por JOSE ISABEL MOTA LOPEZ, ELEUTERIO MOTA LOPEZ, MARTHA MOTA LOPEZ y A.L.

Así mismo, se le impone una pena de DIECISÉIS AÑOS DE PRISION Y MULTA DE SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DIAS DE SALARIO VIGENTE EN LA ENTIDAD al momento de la ejecución del hecho delictivo, equivalente

a la cantidad de \$61.38 (SON: SESENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.), que hacen un total de \$40,879.08 M.N. (son: Cuarenta mil ochocientos setenta y nueve pesos 08/100 en moneda nacional), por lo que respecta al injusto de VIOLACION TUMULTUARIA, denunciado por A.L.

Y respecto a la causa penal 0401/12-2013/01024 se le impone una pena de CUATRO AÑOS DE PRISION, MAS UN AÑO DE TRATAMIENTO EN SEMILIBERTAD, SETENTA Y DOS JORNADAS DE TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD Y MULTA DE \$12,607 M.N. (SON: Doce mil seiscientos siete pesos en moneda nacional), por lo que atañe al delito de ROBO CON VIOLENCIA denunciado por J. S. G., ROLANDO SOLANO CONTRERAS Y GUADALUPE GARCIA RODRIGUEZ.

Así mismo, se le impone una pena de DIECISÉIS AÑOS DE PRISION Y MULTA DE SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DIAS DE SALARIO VIGENTE EN LA ENTIDAD al momento de la ejecución del hecho delictivo, equivalente a la cantidad de \$61.38 (SON: SESENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.), que hacen un total de \$40,879.08 M.N. (son: Cuarenta mil ochocientos setenta y nueve pesos 08/100 en moneda nacional) por lo que respecta al injusto de VIOLACION TUMULTUARIA, denunciado por J. S. G.

QUINTO: Se CONDENA al sentenciado JUAN CARLOS CHACÓN LÓPEZ, al pago de la reparación del daño material y moral, por las razones expuestas dentro del presente fallo.

SEXTO: De conformidad con lo que dispone el artículo 369 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se hace saber a las partes el derecho que tienen de impugnar el presente fallo mediante el recurso de apelación, debiendo dejar constancia de ello en autos.

SEPTIMO: Una vez que cause ejecutoria la presente resolución envíese oficio al Director del Instituto de Servicios Periciales dependiente de la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que se sirva inscribir los antecedentes penales del hoy sentenciado y en términos de lo que establece el numeral 325 del Código de Procedimientos Penales en vigor, y en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto concluido.

OCTAVO: De conformidad con lo que establece el artículo 38 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 59 del Código Penal del estado en vigor, 162 párrafo tercero y 163 párrafo séptimo del código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, gírese oficio y remítase copias debidamente certificadas de la presente resolución al Instituto a través del Vocal del Registro Federal de Electores, con el objeto de que se suspendan los derechos políticos del hoy sentenciado por el mismo tiempo de la pena de prisión impuesta, misma que surtirá sus efectos desde el momento en que cause ejecutoria el presente fallo.

NOVENO: Remítase mediante atento oficio copias certificadas de la presente resolución, a la Directora del Centro Penitenciario de San Francisco Kobén, Campeche, para su conocimiento y efectos correspondientes.

DECIMO: Dese vista al Director del Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche INDAJUCAM, para que en caso necesario se implementen los mecanismos idóneos de protección de las víctimas A.L. Y J. S. G., proporcionándole tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico, jurídico, asistencial, de seguridad social, y en general todos aquellos que requieran dichas agraviadas, de manera gratuita, o bien, en caso de no contar con dichos servicios, deberá realizar las gestiones necesarias para sean las dependencias municipales, estatales o federales, las que brinden dichos servicios.

DECIMO PRIMERO: En cumplimiento con lo que establecen los artículos 16 párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, 113, fracción XI y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se hace saber a los intervinientes en los procesos que se tramitan en este juzgado, que los datos personales que existan en los expedientes y documentación relativa al mismo, se encuentran protegidos por ser información confidencial y para permitir el acceso a esta información por diversas personas, se requiere que el procedimiento jurisdiccional haya causado ejecutoria, para no considerarse como información reservada, pero además obtener el consentimiento expreso de los titulares de estos datos, todo lo anterior sin perjuicio de lo que determine el comité de Transparencia.-

DECIMO SEGUNDO: Finalmente, en autos se desprende que se ignora el domicilio actual de la agraviada J.S.G., motivo por el que se ordena sea notificada de la presente resolución, por medio de edictos publicados por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior de acuerdo con el numeral 99 del Código Procesal penal vigente en el Estado, instruyéndose a la actuario adscrita a realizar los trámites respectivos para dar cumplimiento a lo anterior.

DECIMO SEGUNDO: NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así definitivamente lo resolvió y firma la Licenciada CANDELARIA BEATRIZ GALA PECH, Jueza Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, por ante mí, Licenciado AARÓN OSWALDO MISS CHULIN, Secretario de Acuerdos, que certifica y da fe.-

Por lo que notifico de conformidad con el numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del estado en vigor, procedo a notificar a JAQUELINE SOLANO GARCÍA, dejando copia de esta cédula en el expediente.

ATENTAMENTE.- San Francisco, Kobén, Campeche a 05 de diciembre de 2019.- LICENCIADA ZULLY DEYSI ACOSTA ANTONIO, ACTUARIA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- RÚBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR PERIÓDICO OFICIAL

ALC. JOSE IBRAN CAAMAL CASTRO

Domicilio: SE IGNORA.

En el expediente No. 0401/12-2013/01143, instruida en la averiguación del delito de ROBO CON VIOLENCIA Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA A TITULO DOLOSO, denunciado por JOSE IBRAN CAAMAL CASTRO, y del que aparece como probable responsable MANUEL ANTONIO MORA CERVANTES.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL PRIMER DISTRITO DEL ESTADO. SAN FRANCISCO KOBÉN CAMPECHE; A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

VISTOS: 1. El oficio de cuenta numero 4815/2019 signado por la Licenciada AIDA ARACELI REYES REYES, Jueza Segunda de lo Penal y de Reparación Penal del Estado, mediante el cual remite sin diligenciar el exhorto numero 219/2019, en virtud que en diligencia actuarial de fecha uno de noviembre de dos mil diecinueve, realizada por el Licenciado FELIPE DE JESUS LUNA LARA, actuario adscrito a la Unidad de Medios de Comunicación del Poder Judicial del Estado, relativa a la cedula de notificación enviada al denunciante JOSUE IBRAIM CAAMAL CASTRO, en la cual se constituyo en la calle Alarcón en la cuadra con numeración 100 que pertenece al área del Barrio Matamoros en Montemorelos, Nuevo León y en razón de que no se observa finca con el numero 117 procedió a preguntar a dos vecinos del lugar si saben o conocen si CAAMAL CASTRO viva o habite por esa calle a lo que manifestaron que no lo conocen, o sepan que viva por ahí, y que algunas casas son de renta y hay departamentos, por tal motivo no fue posible llevar a cabo la notificación ordenada, en consecuencia, SE PROVEE:

PRIMERO: Acumúlese a los presentes autos el oficio de cuenta y documentación adjunta para que obre conforme a derecho corresponda de conformidad con el artículo 72 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Toda vez que se han agotado los medios legales correspondientes a fin de lograr la comparecencia del ciudadano JOSUE IBRAIM CAAMAL CASTRO siendo que esta autoridad desconoce el domicilio actual para ser notificado el denunciante de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado notifíquese por medio de tres edictos publicados en el periódico oficial al C. JOSEU IBRAIM CAAMAL CASTRO la sentencia definitiva de catorce de agosto de dos mil dieciocho, haciéndole saber que tiene derecho a interponer el recurso de apelación en el acto de notificación o por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al que sea debidamente notificado, debiendo dejar constancia en autos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMÓ LA LICENCIADA CANDELARIA BEATRIZ GALA PECH, JUEZ INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; ANTE EL LICENCIADO EDIE HUMBERTO KUK MIS, SECRETARIO DE ACUERDOS QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

Y procedo a dar cumplimiento a lo ordenado en el proveído que antecede, procediendo a transcribir la prescripción de fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho.

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se encuentra plenamente acreditado la existencia del delito de ROBO CON VIOLENCIA denunciado por el C. JOSE IBRAIN CAAMAL CASTRO ilícito previsto y sancionado con pena privativa de la libertad y multa, de conformidad con lo que establecen los artículos 184 fracción I en relación con el 188 primera parte, 189 primera parte y 29 fracción II del Código Penal del Estado en vigor, al momento de los hechos.

SEGUNDO: MANUEL ANTONIO MORA CERVANTES, es plenamente responsable de la comisión del delito de ROBO CON VIOLENCIA, denunciado por el C. JOSE IBRAIN CAAMAL CASTRO ilícito previsto y sancionado en el numeral 184 fracción I en relación con el 188 primera parte, 189 primera parte y 29 fracción II del Código Penal del Estado en vigor, al momento de los hechos.

TERCERO: Por esa responsabilidad penal en que incurrió MANUEL ANTONIO MORA CERVANTES, se le impone una sanción de DOCE JORNADAS DE TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD, Y MULTA DE 1 DIA DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD equivalente a la cantidad de \$61.38 misma que asciende a la cantidad de \$61.38 (sesenta y un peso 38/100 M.N.), esto de conformidad con lo ordenado en el artículo 184 fracción I, más UN AÑO DE PRISION por la agravante señalada en el artículo 188 primera parte, lo que hace un total de DOCE JORNADAS DE TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD, UN AÑO DE PRISION Y MULTA DE

\$61.38 (SESENTA Y UN PESO PESOS 70/100 M.N.), hasta antes de la reforma publicada el 14 de noviembre del 2013.

Cantidad que deberá depositar en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a beneficio del Fondo para el Mejoramiento de Administración de Justicia del Estado, con fundamento en los artículos 161-1, 161-3 y 161-5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 2,8 y 10 del Reglamento del Fondo para la Administración de Justicia, en un término no mayor de quince días siguientes a la fecha en que cause ejecutoria esta resolución.

Acorde al numeral 98 del Código Penal del Estado, en vigor, se concede el beneficio de la sustitución de la pena, previo pago de la reparación del daño, pudiendo acogerse en cualquiera de las modalidades señaladas en las fracciones II y III del citado numeral, toda vez que la pena no excede de dos y tres años de prisión, respectivamente.

De conformidad con lo que establece el artículo Igualmente de conformidad con el 105 del Código Penal del Estado, se concede al acusado el beneficio de la Condena Condicional, previo pago de la reparación del daño, toda vez que la pena no excede de tres años.

Por lo anterior, una vez que haya causado ejecutoria la presente resolución, de acuerdo a la Ley Nacional de Ejecución Penal vigente, será la autoridad jurisdiccional de ejecución de penas de este Primer Distrito Judicial del Estado, quien deberá pronunciarse respecto a los términos y condiciones de los beneficios mencionados o a los diversos establecidos en la aludida legislación.

CUARTO: Se CONDENA al sentenciado MANUEL ANTONIO MORA CERVANTES al pago de la cantidad de \$3,671.12 (SON TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N), a favor del C. JOSE IBRAIM CAAMAL CASTRO, por concepto de daño material y moral. Por lo que una vez que cause ejecutoria la presente resolución, la autoridad jurisdiccional competente le concederá el plazo correspondiente, para que de cabal cumplimiento a lo anterior.

QUINTO:- De conformidad con lo ordenado en el artículo 369 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, hágasele saber a las partes el derecho y término que tienen para impugnar el presente fallo, mediante el recurso de apelación, en caso de o estar conforme con el presente fallo.-

SEXTO: Con fundamento en el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42, 43 y demás relativos aplicables del código penal vigente en el Estado, se absuelve de la suspensión de los derechos políticos al sentenciado JOSÉ MIGUEL SIMÁ PECH, por las razones expuestas en el considerando respectivo del presente fallo.

SEPTIMO: De conformidad con lo establecido por el numeral 325 del código de procedimientos penales del Estado en vigor, tan luego cause ejecutoria la presente resolución, remítase mediante atento oficio copias certificadas de la presente resolución al director de servicios periciales de la fiscalía general del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

OCTAVO: Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 79 del código penal vigente en el Estado, hágasele saber al hoy sentenciado de las consecuencias del delito cometido, previniéndolo para evitar que reincida, advirtiéndole de las sanciones a que se expone, entre las cuales está la consistente en que en caso de cometer un nuevo delito no se le podrán conceder los sustitutivos penales a que hace referencia el artículo 98 del código penal vigente en la Entidad.

NOVENO: En cumplimiento con lo que establecen los artículos 16 párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, 113, fracción XI y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se hace saber a los intervinientes que los datos personales que existan en los expedientes y documentación relativa al mismo, se encuentran protegidos por ser información confidencial y para permitir el acceso a esta información por diversas personas, se requiere que el procedimiento jurisdiccional haya causado ejecutoria, para no considerarse como información reservada, pero además obtener el consentimiento expreso de los titulares de estos datos, todo lo anterior sin perjuicio de lo que determine el comité de Transparencia.

DÉCIMO: NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-Así definitivamente lo resolvió y firma la Licenciada CANDELARIA BEATRIZ GALA PECH, Jueza Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, por ante mí, Licenciado AARÓN OSWALDO MISS CHULIN, Secretario de Acuerdos, que certifica y da fe.

Por lo que notifico de conformidad con el numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del estado en vigor, procedo a notificar JOSE IBRAN CAAMAL CASTRO, dejando copia de esta cédula en el expediente.

ATENTAMENTE.- San Francisco, Kobén, Campeche a 05 de diciembre de 2019.- LICENCIADA ZULLY DEYSI ACOSTA ANTONIO, ACTUARIA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- RÚBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO MIXTO AUXILIAR DE ORALIDAD FAMILIAR Y DE CUANTÍA MENOR DE

PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PRIMERA ALMONEDA

EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES PARA EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 59/17-2018/C-IV RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NORBERTO ADALID PUC MARÍN EN CONTRA DE MARÍA ANALENA BACAB CHUC:-

“LOTE 13, MANZANA 8, USO DE SUELO URBANO, EN EL POBLADO DE DZITNUP, HECHELCHAKÁN, CAMPECHE, CON NUMERO DE CUENTA CATASTRAL: NO CONSTA”.

TENIÉNDOSE COMO BASE LEGAL LA SUMA DE \$60,000.00 (SON: SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N) Y COMO POSTURA LEGAL LA SUMA DE \$40,000.00 (SON: CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N).-LA SUBASTA PÚBLICA TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE.- PUBLÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS. DADO EN LA CIUDAD DE HECHELCHAKÁN, CAMPECHE A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

MAESTRA EN DERECHO SILVIA MERCEDES CHAB NOCEDA, JUEZ MIXTO-AUXILIAR EN ORALIDAD FAMILIAR Y DE CUANTÍA MENOR DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- LICENCIADA EN DERECHO MA. ELVA LEDESMA RESÉNDIZ, SECRETARIA DE ACUERDOS .- RÚBRICAS.

C O N V O C A T O R I A .

Convocase a los que se consideren con derecho a la herencia del C. JOSE ATANAGILDO TURRIZA ZAPATA, quien fue vecino de esta ciudad, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 7 de noviembre del 2019.- *M EN D MARIBEL DEL CARMEN BELTRAN VALLADARES, JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL.- LICENCIADA LIGIA AIDÉ GÓNGORA CAN, Secretaria de Acuerdos.- Rúbricas.*

En términos del artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de **tres edictos de diez en diez días**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**CONVOCATORIA 08/19-2020/1C-II.
EXPEDIENTE NUMERO 87/19-2020/1°C-II**

CONVÓQUESE A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DEL (A) SEÑOR (A) JOSÉ FRANCISCO CASANOVA GUTIÉRREZ, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, COMPAREZCAN ANTE ESTE H. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO A DEDUCIRLO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE A 21 DE OCTUBRE DEL 2019.- C. JUEZ PRIMERO CIVIL, M. EN D.J. EDDIE GABRIEL CARDEÑAS CÁMARA.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. ESPERANZA GUADALUPE HEREDIA LARA.- RÚBRICAS-

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Nota: La Secretaria de Acuerdos certifica que las firmas que calzan esta convocatoria es la misma que usa el Juez y la Secretaria de Acuerdos en el ejercicio de sus funciones.- Conste.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Esperanza Guadalupe Heredia Lara.- Rúbrica.

C O N V O C A T O R I A .

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia de José María Ek Chi y Emilia Balan Chi, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante el Juzgado Mixto Civil Familiar Mercantil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado con residencia el Hecelchakán, Campeche, a deducir sus derechos a partir de la última publicación de este edicto.

Hecelchakán, Campeche, a 21 de noviembre de 2019.- MTRA. ESPERANZA DEL CARMEN ROSADO PADILLA, Juez Mixto Civil Familiar Mercantil de Primera Instancia.- LIC. JAVIER IVÁN LUGARDO LÓPEZ, Secretario de Acuerdos Interino.- Rúbricas.

En términos del artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena la publicación de tres edictos de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-

C O N V O C A T O R I A .

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia de Luis Alfredo Sonda Martínez, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante el Juzgado Mixto Civil Familiar Mercantil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado con residencia en Hecelchakán, Campeche, a deducir sus derechos a partir

de la última publicación de este edicto.

Hecelchakán, Campeche, a 22 de noviembre de 2019.- MTRA. ESPERANZA DEL CARMEN ROSADO PADILLA, Juez Mixto Civil Familiar Mercantil de Primera Instancia.- LIC. JAVIER IVÁN LUGARDO LÓPEZ, Secretario de Acuerdos Interino.- Rúbricas.

En términos del artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena la publicación de tres edictos de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-

**CONVOCATORIA 90/18-2019/1C-II.
EXPEDIENTE NUMERO 657/18-2019/1°C-II**

CONVÓQUESE A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DEL (A) SEÑOR (A) RAGENEY GARCIA MANZANO, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, COMPAREZCAN ANTE ESTE H. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO A DEDUCIRLO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE A 20 DE AGOSTO DEL 2019.- C. JUEZ PRIMERO CIVIL, M. EN D.J. EDDIE GABRIEL CARDEÑAS CÁMARA.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. ESPERANZA GUADALUPE HEREDIA LARA.- RÚBRICAS.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Nota: La Secretaria de Acuerdos certifica que las firmas que calzan esta convocatoria es la misma que usa el Juez y la Secretaria de Acuerdos en el ejercicio de sus funciones.- Conste.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Esperanza Guadalupe Heredia Lara.- Rúbrica.

E D I C T O

SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN HEREDEROS Y/O ACREEDORES A LA HERENCIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **JORGE LUIS CANCHÉ CASANOVA**, QUIEN FALLECIERA EL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, EN ESTA CIUDAD, PARA QUE ACUDAN A DEDUCIRLO EN LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y SEIS (36) A MI CARGO, UBICADA EN LA CALLE 10 NÚMERO 365 ALTOS, CENTRO HISTÓRICO, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EN HORAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN Y HASTA 30 DÍAS DESPUÉS DE PUBLICADA LA ÚLTIMA, LAS CUALES SE HARÁN EN PERÍODOS DE 10 DÍAS POR TRES VECES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL

ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE.- CONSTE. –

LIC. CRUZ MANUEL ALFARO ISAAC.- R.F.C. AAIC-480320-LE5.- CED. PROF. 382974.- RÚBRICA.

E D I C T O:

SE CONVOCA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE LOS SEÑORES **AMPARO DIAZ SOLANO Y ABRAHAM VAZQUEZ VIDAL**, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO UBICADO EN EL PREDIO NUMERO 32 DE LA CALLE 26 DE ESTA CIUDAD, A DEDUCIR SUS DERECHOS CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 32, 33 Y 34 DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO, VIGENTE EN EL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO DEBIENDO PUBLICARSE ESTE AVISO POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 603 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, RELATIVA A: DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERAN A LOS NOMBRES DE **AMPARO DIAZ SOLANO Y ABRAHAM VAZQUEZ VIDAL**, QUE HACEN, LOS SEÑORES **MARTHA, MARIA VICTORIA, ENRIQUE, MANUEL, JORGE LUIS, JOSE FRANCISCO, ALTA GRACIA y MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ DIAZ, ISABEL CRISTINA ROCHER VASQUEZ Y DARLING MAY VAZQUEZ**, DENUNCIANTES.-

CIUDAD DEL CARMEN, CARMEN, CAMPECHE, A 14 DE NOVIEMBRE 2019.- **EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO, LIC. EDUARDO ZAVALA HERRERA.- ZAHE-460806P81.- CED.PROF.No.1141742.- RÚBRICA.**

PARA SER PUBLICADO CADA DIEZ DIAS EN EL TERMINO DE 30 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

E D I C T O

Se comunica a los acreedores y los que se consideren con derecho a la herencia de la señora **AURELIA MAY CHI VIUDA DE UC TAMBIEN CONOCIDA COMO AURELIA MAY CHI**, para que comparezcan ante LA NOTARIA PUBLICA No. 19, ubicada en calle 63 No. 22 interior 2, entre 12 y 14, colonia Centro Código Postal 24000 de esta Ciudad, a deducir sus derechos, dentro del término de 30 días, después de la última publicación del presente AVISO, el cual se dará por tres veces, uno cada diez días.

San Francisco de Campeche, Campeche; 11 de noviembre del 2019.- **LIC. RAMIRO GABRIEL SANSORES GANTUS, TITULAR DE LA NOTARÍA No. 19.- PRIMER DISTRITO**

JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- RUBRICA. - SELLO NOTARIAL.

E D I C T O:

SE CONVOCA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE LA SEÑORA **DIOBIGILDA DIAZ JIMENEZ Y/O DEOVIGILDA DIAZ JIMENEZ**, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO UBICADO EN EL PREDIO NUMERO 32 DE LA CALLE 26 DE ESTA CIUDAD, A DEDUCIR SUS DERECHOS CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 32, 33 Y 34 DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO, VIGENTE EN EL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO DEBIENDO PUBLICARSE ESTE AVISO POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 619 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, RELATIVA A: DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **DIOBIGILDA DIAZ JIMENEZ Y/O DEOVIGILDA DIAZ JIMENEZ**, QUE HACEN SUS HIJAS, LAS SEÑORAS **BEATRIZ DEL CARMEN, GEORGINA Y JULIANA DEL SOCORRO ESPINOSA DIAZ**, DENUNCIANTES.

CIUDAD DEL CARMEN, CARMEN, CAMPECHE, A 20 DE NOVIEMBRE 2019.- **EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO, LIC. EDUARDO ZAVALA HERRERA.- ZAHE-460806P81.- CED.PROF.No.1141742.- RÚBRICA.**

PARA SER PUBLICADO CADA DIEZ DIAS EN EL TERMINO DE 30 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

E D I C T O:

SE CONVOCA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE LA SEÑORA **MAURILIA RAMOS TEMICH**, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO UBICADO EN EL PREDIO NUMERO 32 DE LA CALLE 26 DE ESTA CIUDAD, A DEDUCIR SUS DERECHOS CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 32, 33 Y 34 DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO, VIGENTE EN EL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE UN DIA A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO DEBIENDO PUBLICARSE ESTE AVISO UNA VEZ, MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 556 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, RELATIVA A: DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **MAURILIA RAMOS TEMICH**, QUE HACE SU ESPOSO, EL SEÑOR **FAUSTINO ARAGON SARAUL**, DENUNCIANTE.

CIUDAD DEL CARMEN, CARMEN, CAMPECHE, A 26 DE OCTUBRE 2019.- **EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO, LIC. EDUARDO ZAVALA HERRERA.- ZAHE-460806P81.- CED.PROF.No.1141742.- RÚBRICA.**

PARA SER PUBLICADO UNA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III Tercero, Sección Segunda, Artículos 32 (treinta y dos), 33 (treinta y tres) y 34 (treinta y cuatro) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche vigente, manifiesto: Que en la Notaría Pública número 17 de este Primer Distrito Judicial del Estado de la que soy titular, se inicio el procedimiento de Sucesión Testamentaria a bienes del C. **JOSE ALBERTO BORGES HAAS**, quien falleciera en esta ciudad de Campeche, Estado de Campeche, el día 25 de mayo del 2019, por lo que se convoca a los que se consideren acreedores del autor de la sucesión, a deducir sus derechos ante la Notaria a mi cargo, ubicada en la Calle 18 número 57, entre 47 y 49, Colonia Santa Ana de esta Ciudad, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, misma que se efectuará por tres veces de diez en diez días hábiles, presentando los documentos donde funden y motiven sus derechos.

La Notaria PúblicaNo. 17, Licda. Adda Esther Ortega Quijano.- OEQA-4602144X2.- Rúbrica.

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III Tercero, Sección Segunda, Artículos 32 (treinta y dos), 33 (treinta y tres) y 34 (treinta y cuatro) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche vigente, manifiesto: Que en la Notaría Pública número 17 de este Primer Distrito Judicial del Estado de la que soy titular, se inicio el procedimiento de Sucesión Testamentaria a bienes del C. **ARTEMIO LOPEZ VELA**, quien falleciera en esta ciudad de Campeche, Estado de Campeche, el día **14 de septiembre del año 2010**, por lo que se convoca a los que se consideren acreedores del autor de la sucesión, a deducir sus derechos ante la Notaria a mi cargo, ubicada en la Calle 18 número 57, entre 47 y 49, Colonia Santa Ana de esta Ciudad, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, misma que se efectuará por tres veces de diez en diez días hábiles, presentando los documentos donde funden y motiven sus derechos.

La Notaria PúblicaNo. 17, LICDA. ADDA ESTHER ORTEGA QUIJANO.- OEQA-4602144X2.- Rúbrica.

EDICTO

Con fundamento en lo que dispone el artículo 33 fracción II, de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche,

en vigor, Se convoca a todas las personas que tengan la calidad de acreedores del señor **MANUEL HUMBERTO AVILA Y CERVERA**, quien fuera vecino de esta ciudad, para que comparezcan ante la Notaría Pública No. 43, del Primer Distrito Judicial del Estado, a mi cargo, ubicada en el predio No. 35, de la calle 55, entre calle 12 y calle 14, centro histórico, de esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto.

C. LICDA. AMPARITO CABAÑAS GARCÍA.- R.F.C. CAGX-690226 QD7.- CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 3532155.-RÚBRICA.

EDICTO

Con fundamento en lo que dispone el artículo 33 fracción II, de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, en vigor, Se convoca a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia o tengan la calidad de acreedores del señor **JUAN VIC ALCOHON MORALES**, quien fuera vecino de esta ciudad, para que comparezcan ante la Notaría Pública No. 43, del Primer Distrito Judicial del Estado, a mi cargo, ubicada en el predio No. 35, de la calle 55, entre calle 12 y calle 14, centro histórico, de esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto.

C. LICDA. AMPARITO CABAÑAS GARCÍA.- R.F.C. CAGX-690226 QD7.- CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 3532155.- RÚBRICA.

EDICTO

Con fundamento en lo que dispone el artículo 33 fracción II, de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, en vigor, Se convoca a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia o tengan la calidad de acreedores de la señora **MARTHA ELENA JIMÉNEZ MAY**, quien fuera vecina de esta ciudad, para que comparezcan ante la Notaría Pública No. 43, del Primer Distrito Judicial del Estado, a mi cargo, ubicada en el predio No. 35, de la calle 55, entre calle 12 y calle 14, centro histórico, de esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto.

C. LICDA. AMPARITO CABAÑAS GARCÍA.- R.F.C. CAGX-690226 QD7.- CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 3532155.- RÚBRICA.

EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el capítulo tercero, sección segunda, artículo treinta y dos y treinta y tres fracción dos, de la nueva ley del Notariado vigente en el Estado de Campeche, mediante acta número **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS** de fecha **treinta y uno**

de octubre del año dos mil diecinueve, pasada ante la Fe del suscrito Notario que certifica, Licenciado **PEDRO HERNÁNDEZ RAMÓN**, la ciudadana **MARÍA DEL CARMEN PÉREZ ZURITA**, denunció ante la Notaria de la cual soy Titular, la Sucesión **INTESTAMENTARIA** de bienes de su difunta madre, quien en vida respondiera al nombre de **JUVENTINA ZURITA RAMÍREZ** y fuera vecina de esta Ciudad del Carmen, Carmen, Estado de Campeche y falleciera el día **diecisiete de noviembre del año dos mil quince, en esta ciudad del Carmen, Campeche**, convocando a quienes se consideren **herederos y acreedores** de la sucesión, para que hagan valer sus derechos dentro del término de **treinta días después de la última publicación** y comparezcan a deducirlo ante la Notaria a mi cargo, presentando los documentos en que funden sus derechos, en el predio marcado con el número ciento treinta y uno, de la calle veinticinco, cruzamiento entre las calles treinta y cuatro y treinta y ocho, colonia Centro de esta ciudad del Carmen, Campeche.

Cd. del Carmen, Campeche a 11 de noviembre de 2019.- LIC. PEDRO HERNÁNDEZ RAMÓN, NOTARIO PÚBLICO No. 4.- (HERP-5105131S4).- Rúbrica.

AVISO NOTARIAL

EN ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN ESTA CAPITAL CON FECHA **OCHO** DEL MES DE **NOVIEMBRE** DE DOS MIL DIECINUEVE, ANTE MI, EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO **"CUARENTA"** A MI CARGO, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** DEL C. **BERNARDINO TEJEDA PONCIANO**, DENUNCIADO POR SU SOBRINA LA C. **VIRGINIA TEJEDA BELLO**, Y PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN II Y IV DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR DEL ESTADO DE CAMPECHE SE COMUNICA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LA HERENCIA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HARÁ DE DIEZ EN DIEZ POR TRES VECES DEL PRESENTE AVISO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP; A 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.- EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO "40", LICDA. NELIA DEL PILAR PÉREZ CURMINA.- PECN-630912-U56.- CALLE 61 No. 10 B ALTOS.- RÚBRICA.

AVISO NOTARIAL

EN ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN ESTA CAPITAL CON FECHA **SIETE** DEL MES DE **NOVIEMBRE** DE DOS MIL DIECINUEVE, ANTE MI, EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO **"CUARENTA"** A MI CARGO, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** DEL C. **JORGE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, DENUNCIADO POR SU HIJA LA C. **CLAUDIA SUSANA**

HERNÁNDEZ HOFFMANN, Y PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN II Y IV DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR DEL ESTADO DE CAMPECHE SE COMUNICA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LA HERENCIA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HARÁ DE DIEZ EN DIEZ POR TRES VECES DEL PRESENTE AVISO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP; A 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.- EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO "40", LICDA. NELIA DEL PILAR PÉREZ CURMINA.- PECN-630912-U56.- CALLE 61 No. 10 B ALTOS.- RÚBRICA.

EDICTO NOTARIAL

Por escritura pública número **novecientos setenta y uno**, de fecha **treinta** de **octubre** del **dos mil diecinueve**, otorgada Ante Mí, se denunció la sucesión testamentaria del señor **LUIS ALBERTO CU MEX**, quien fuera vecino de esta Ciudad, por el señor **LUIS ALBERTO CU FLORES**, por lo que en cumplimiento en lo dispuesto en la fracción II del artículo treinta y tres de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, en vigor, se convoca a los acreedores del autor de la herencia, para que se presenten a la Notaría Pública Número veinticuatro ubicada en la calle Copal Número once, Fraccionamiento Bosques de Campeche de esta Ciudad, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este edicto, misma que se efectuara por tres veces de diez en diez días cada una, presentando los documentos en que funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Camp; a **treinta** de **octubre** del **2019**.- Lic. Carlos Felipe Ortega Pérez, Notario Sustituto de la Notaría Pública Número 24.- Cédula Profesional 4823861.- Rúbrica.

